



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**

1

**No. LA-11-L5X-011L5X001-N-23-2023**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

La presente convocatoria para la Licitación Pública Nacional Electrónica fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de Proyectos de Convocatorias (SUBRECO) del CONALEP, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2023.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**ÍNDICE**

REFERENCIA	CONTENIDO
S/R	ÍNDICE
S/R	GLOSARIO
<b>FRACCIÓN I.</b>	DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA
<b>FRACCIÓN II.</b>	OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA
<b>FRACCIÓN III.</b>	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.
<b>FRACCIÓN IV.</b>	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES
<b>FRACCIÓN V.</b>	CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO.
<b>FRACCIÓN VI.</b>	DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES
<b>FRACCIÓN VII.</b>	DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA
<b>FRACCIÓN VIII.</b>	REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA
<b>FRACCIÓN IX.</b>	DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
<b>FRACCIÓN X.</b>	FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES
<b>FORMATO A</b>	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
<b>FORMATO B</b>	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
<b>FORMATO C</b>	MODELO DE CARTA DECLARATORIA



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

REFERENCIA	CONTENIDO
<b>FORMATO D</b>	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
<b>FORMATO E</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
<b>FORMATO F</b>	MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD
<b>FORMATO G</b>	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP
<b>FORMATO H</b>	MODELO DE CONTRATO
<b>FORMATO I</b>	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
<b>FORMATO J</b>	MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
<b>FORMATO K</b>	MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
<b>FORMATO L</b>	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE, PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA
<b>ANEXO No. 1</b>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>ANEXO No. 2</b>	MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
<b>ANEXO No. 3</b>	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
<b>ANEXO No. 4</b>	CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

<b>TÉRMINO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>Administrador del contrato</b>	Titular de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento
<b>Área Contratante</b>	Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
<b>Área Requirente</b>	Coordinación de Infraestructura y Equipamiento
<b>Caso fortuito o fuerza mayor</b>	Acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes
<b>CFDI</b>	Comprobantes Fiscales Digitales a través de Internet (anteriormente facturas).
<b>CLABE</b>	Clave bancaria estandarizada.
<b>CompraNet</b>	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental
<b>CONALEP</b>	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
<b>Contrato</b>	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamiento de bienes o servicios.
<b>Convocante</b>	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a través de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
<b>Convocatoria</b>	Documento público emitido por el CONALEP, en el cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos de participación que establece el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 del Reglamento.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>Domicilio de la Convocante</b>	Calle 16 de septiembre N° 147 Norte, Colonia: Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.
<b>Identificación Oficial Vigente</b>	Credencial para votar (INE), cédula profesional, o pasaporte.
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Investigación de Mercado</b>	La verificación de la existencia de bienes, arrendamiento de bienes o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia entidad, del CompraNet, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento.
<b>LAASSP</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

TÉRMINO	DESCRIPCIÓN
<b>Licitante</b>	Persona física o moral que oferta bienes, arrendamiento de bienes o servicios, que participe en cualquier procedimiento de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones, para este procedimiento será a través del mecanismo de puntos o porcentajes.
<b>Medios remotos de comunicación electrónica</b>	Dispositivos Tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
<b>MIPYMES</b>	Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
<b>Observadores</b>	Personas Físicas o Morales que deseen participar en el proceso licitatorio, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos; conforme a lo establecido por el artículo 26 penúltimo párrafo de la LAASSP.
<b>OCDE</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control en el CONALEP.
<b>Persona</b>	Indistintamente se refiere a persona física o a persona moral.
<b>POBALINES</b>	Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
<b>Proposición</b>	Conjunto de documentos que conforman la propuesta técnica y económica.
<b>Proveedor</b>	La persona que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.
<b>RCEO</b>	Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>Representante legal</b>	Persona a la que, por disposición legal, corresponde actuar en nombre de otra persona física o moral.
<b>RFC</b>	Registro Federal de Contribuyentes.
<b>RUPC</b>	Registro Único de Proveedores y Contratistas.
<b>MFIJ</b>	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos
<b>SAT</b>	Servicio de Administración Tributaria.
<b>SE</b>	Secretaría de Economía.
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SUA</b>	Sistema Único de Autodeterminación.
<b>TESTIGOS SOCIALES</b>	Los que con esa categoría son definidos por el artículo 26 Ter y 60 del Reglamento.
<b>UCI</b>	Unidad de Capacitación en Informática.
<b>UODCDMX</b>	Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**CONVOCATORIA**

**FRACCIÓN I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN**

EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148, CON TELÉFONOS 555263-0800 Y 722271-0800, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO, EN LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-11-L5X-011L5X001-N-23-2023**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA.**

**1.1 De la convocante**

- a) **Área Contratante:** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.
- b) **Área Requirente y Técnica:** La Coordinación de Infraestructura y Equipamiento.

Se informa que el Área contratante y el Área técnica tienen su domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, y laboran de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 17:00 horas.

**1.2 Envío de proposiciones**

Las proposiciones serán aceptadas por la Convocante únicamente a través del sistema CompraNet.

Para efectos de esta convocatoria no se aceptarán proposiciones enviadas a través de correo electrónico, mensajería o a través de servicio postal.

**1.3 Idioma de presentación de las proposiciones**

La presentación de las propuestas técnicas y económicas invariablemente deberá ser en idioma español.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**1.4 Número de identificación de la convocatoria**

La presente Licitación se encuentra identificada en el Sistema CompraNet mediante el **No. LA-11-L5X-011L5X001-N-23-2023**.

**1.5 Disponibilidad presupuestaria**

Para el presente procedimiento, se cuenta con los recursos autorizados por la Dirección de Administración Financiera bajo la partida presupuestaria 31903 "Servicios generales para planteles educativos".

Este procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

**1.6 Disponibilidad de la convocatoria**

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y estará disponible en la página de Internet de Compranet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/> y en la página de internet del CONALEP: <http://www.conalep.edu.mx>, la cual podrá ser consultada por cualquier persona.

**1.7 Modificaciones a la convocatoria**

La convocante podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria, en los términos establecidos en los artículos 33 y 33 bis de la LAASSP.

**1.8 Moneda en que deberán cotizar**

Los licitantes deberán enviar su propuesta en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

**1.9 Administrador del contrato**

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, mediante los servidores públicos designados, serán los responsables de recibir los servicios y verificar que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, no sin antes el Director de cada Plantel haya dado el visto bueno del servicio.

**1.10 Lugar y tiempo de ejecución del servicio**

**a) Lugar de ejecución del servicio:**



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**CIUDAD DE MÉXICO (PARTIDA UNO)**

1. Plantel: 132 Aeropuerto, Domicilio: Av. Acolhuacan s/n esq. Aztecas; Col. Arenal 3a Sección; Venustiano Carranza; Cd. de México; C.P.15600
2. Plantel: 220 Álvaro Obregón I, Domicilio: Prolongación Av. 5 de mayo No 615; Col. Lomas de Tarango; Álvaro Obregón; Cd. de México C.P. 01620
3. Plantel: 221 Álvaro Obregón II, Domicilio: Av. Rómulo O´Farril esq. Calzada de Las águilas s/n; Álvaro Obregón; Cd. de México; C.P. 01710
4. Plantel: 4 Aragón, Domicilio: Av. 599 esq. 604 Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3a Sección; Gustavo A. Madero; Cd. de México; C.P.07920
5. Plantel: 106 Azcapotzalco, Domicilio: Cerrada CECATI No 13; Col. Santa Catarina; Azcapotzalco; Cd. de México C.P. 09570
6. Plantel: 11 Aztahuacan, Domicilio: Av. Plan de Ayala No 395; Col. Ejidos de Sta. María Aztahuacan; Iztapalapa; Cd. de México C.P.09500
7. Plantel: 161 Centro México Canadá del CONALEP, Domicilio: Macario Gaxiola s/n; Col. San Pedro Xalpa; Azcapotzalco; Cd. de México C.P.02719
8. Plantel: 166 Comercio y Fomento Industrial, Domicilio: Av. Ojo de Agua s/n esq. Oyamel Col. Huayatlá; Magdalena Contreras; Cd. de México C.P. 10350
9. Plantel: 189 Coyoacán, Domicilio: Canal Nacional con Catalina Buendía y Mariquita Sánchez s/n; Col. San Francisco Culhuacán; Coyoacán; Cd. de México
10. Plantel: 195 Gustavo A. Madero I, Domicilio: Unidad Infonavit El Arbolillo II; Carretera a Tenayuca; Col. Cuauhtemoc Barrio Bajo; Gustavo A. Madero; Cd. de México; C.P. 07420
11. Plantel: 224 Gustavo A. Madero II, Domicilio: Av. Eduardo Molina y Rio de los Remedios s/n; Col. Juan González Romero; Gustavo A. Madero; Cd. de México; C.P. 07420
12. Plantel: 2 Ing. José Antonio Padilla Segura III (Ticomán), Domicilio: La Borrasca y Av. Acueducto de Guadalupe; Col. Acueducto de Guadalupe; Gustavo A. Madero; Cd. de México C.P. 07270
13. Plantel: 210 Iztacalco I, Domicilio: Calzada Ignacio Zaragoza No 1060; Col. Agrícola Pantitlán; Iztacalco; Cd. de México; C.P. 08100
14. Plantel: 3 Iztapalapa I, Domicilio: Av. Yucatán No 25; Col. San Sebastián Tecoloxtitla; Iztapalapa; Cd. de México C.P. 09520
15. Plantel: 196 Iztapalapa II, Domicilio: Av. Antonio León Loyola No 147; Col. Tepalcates; Iztapalapa; Cd. de México; C.P. 09210
16. Plantel: 226 Iztapalapa III, Domicilio: Calle Nautla esq. Ciruelos s/n; Col. San Juan Xalpa; Iztapalapa; Cd. de México; C.P. 09850
17. Plantel: 225 Iztapalapa IV, Domicilio: Damiana esquina Finisachi s/n; Unidad Cananea; Col. El Molino; Iztapalapa; Cd. de México; C.P. 09960
18. Plantel: 211 Iztapalapa V, Domicilio: Ahuehuetes s/n entre Encinos y Pirules; Col. Santa Martha Acatitla; Iztapalapa; Cd. de México; C.P. 09530
19. Plantel: 209 Magdalena Contreras, Domicilio: Durango No 17; Col. San Francisco; Magdalena Contreras; Cd. de México; C.P. 10820
20. Plantel: 227 Milpa Alta, Domicilio: Prolongación Zaragoza s/n Barrio San Juan; Col. San Pablo; Oztotepec; Milpa Alta; Cd. de México; C.P. 12400





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

21. Plantel: 267 Santa Fe, Domicilio: Av. Prolongación 16 de septiembre No 6 esq. Av. Juárez; Col. Las Tinajas; Cuajimalpa; Cd. de México; C.P. 05370
22. Plantel: 230 Tláhuac, Domicilio: Mar de los vapores s/n manzana 181 lote 4; Col. Ampliación Selene; Tláhuac; Cd. de México; C.P. 13430
23. Plantel: 186 Tlalpan I, Domicilio: Calle del Río No 1; Col. Toriello Guerra; Tlalpan; Cd. de México C.P. 14050
24. Plantel: 212 Tlalpan II, Domicilio: Jesús Lecuona No 98; Col. Ampliación Miguel Hidalgo; Tlalpan; Cd. de México; C.P. 14250
25. Plantel: 15 Venustiano Carranza I, Domicilio: Prolongación Yunque No 33; Col. Artes Gráficas; Venustiano Carranza; Cd. de México C.P.15830
26. Plantel: 245 Venustiano Carranza II, Domicilio: Tenochtitlán s/n esq. Circunvalación; Col. Arenal 3a Sección; Venustiano Carranza; Cd. de México; C.P. 15600
27. Plantel: 12 Xochimilco, Domicilio: Calzada México-Xochimilco No 5722; Col. Tepepan La Noria; Xochimilco; Cd. de México C.P. 16020

**ESTADO DE OAXACA (PARTIDA DOS)**

1. Plantel: 157 Dr. Víctor Bravo Ahúja-Tuxtepec, Domicilio: Av. Principal Predio Sumatra s/n; Col. Parque Industrial; Tuxtepec; Oax. C.P. 68300
2. Plantel: 145 Gral. Antonio de León, Domicilio: Km.7.5 Carretera Huajuapán-Tehuacán; Santiago Huajolotitlán; Oax. C.P. 69090
3. Plantel: 243 Juchitán, Domicilio: Carretera Panamericana Km. 822.5; Col. Mártires del 31 de Julio; Juchitán de Zaragoza; Oax. C.P. 70030
4. Plantel: 39 Oaxaca, Domicilio: Av. Conalep No 137 Ex-Hacienda La Experimental; San Antonio de la Cal; Oaxaca; Oax. C.P. 71236
5. Plantel: 158 Puerto Escondido, Domicilio: Av. 3 Poniente No 909; Sector Juárez San Pedro Mixtepec; Puerto Escondido; Oax. C.P. 71980
6. Plantel: 155 Salina Cruz, Domicilio: Playa Abierta s/n; Colonia San Juan Miramar; Salina Cruz; Oax. C.P. 70680

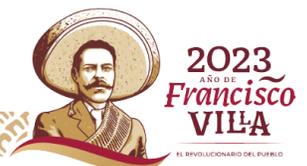
9

**b) Tiempo de ejecución del servicio:**

El servicio se prestará en un plazo de 120 días naturales a partir de la fecha de la notificación de fallo, con un horario de 8:00 horas a 18:00 horas; de acuerdo al Cronograma de Ejecución de los Trabajos que presentará el proveedor adjudicado.

Una vez comunicado el fallo el Administrador del contrato enviara el Cronograma de Trabajo, por escrito y de manera electrónica a la Titularidad de la UODCDMX y RCEO y se brinden las facilidades de acceso a los centros de trabajo al licitante adjudicado.

El área requirente elaborará un cronograma tipo de forma enunciativa donde se llevará a cabo el servicio de mantenimiento y remozamiento a fachadas, mismo que encuentra en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas".





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

El cronograma propuesto por el licitante adjudicado, en base a su capacidad técnica con base en el cronograma tipo diseñado por el área requirente, servirá para la verificación del cumplimiento, y en su caso la aplicación de penas por atraso del mismo.

**1.11 Visita a las Instalaciones**

No aplica.

**1.12 Condición de precio**

Los precios de las ofertas presentadas serán fijos durante la totalidad del plazo de vigencia del contrato.

**1.13 Anticipos**

La convocante no otorgará anticipo alguno.

**1.14 Contrato a celebrarse**

Derivado de este procedimiento se celebrará un contrato abierto, el monto máximo será determinado una vez que se cuente con la propuesta ganadora, que cubra todos los requerimientos del servicio de mantenimiento y remozamiento que se solicita en esta convocatoria y en base a las necesidades del CONALEP, el monto mínimo del contrato no podrá ser menor del 40% de conformidad a lo señalado al Artículo 47 de la LAASSP y 85 del Reglamento.

10

**1.14 Productos que entregará el prestador del servicio**

El proveedor adjudicado deberá entregar:

- Reporte por servicio realizado por plantel en hoja membretada de la empresa.
- Relación de conceptos y volúmenes ejecutados por plantel, conteniendo:
  - Croquis general del inmueble con ubicación de las áreas atendidas.
  - Reporte fotográfico del proceso del servicio (impreso a color y en medio electrónico).
- Acta de aceptación del servicio formalizada por el representante designado por la empresa, el Titular Directivo de cada plantel y el Jefe de Talleres y Laboratorios del plantel.
- El licitante deberá de presentar Cronograma de Ejecución de los servicios firmado.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

- Entregar copia fiel de la póliza de responsabilidad civil a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, en el momento de formalizarse el contrato respectivo; su incumplimiento será motivo de rescisión del contrato.

Los productos serán entregados en original, una copia y archivo electrónico al Departamento de Proyectos y Supervisión, adscrito a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.

**1.15 Condiciones de pago**

El pago se realizará en hasta tres exhibiciones, por partida y conforme al cronograma de trabajo a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el cual no podrá exceder los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

**1.16 Cesión de derechos de cobro**

**Cadenas Productivas:** Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, cediendo los derechos de cobro, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 25 de junio de 2010. El proveedor que determine hacer uso del programa deberá solicitarlo por escrito a “El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica”, indicando específicamente los pagos que serán cedidos para su cobro, de no entregar el escrito se entenderá que no hará uso de este mecanismo. (Anexo No. 3)

**A un Tercero:** Podrá ceder los derechos de cobro por la adquisición de los bienes en cuyo supuesto se debe de contar con la conformidad previa del CONALEP en apego al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

**1.17 Impuestos**

**El CONALEP y el Licitante Adjudicado** serán responsable individualmente del cumplimiento de sus respectivas obligaciones fiscales, así como del entero y pago de los impuestos y demás contribuciones causadas en virtud del Contrato que se formalice, en los términos de las leyes aplicables, por lo que ni





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

el CONALEP y el Licitante Adjudicado serán considerados como obligados solidarios en lo que se refiere a dichas obligaciones de carácter fiscal.

**FRACCIÓN II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN**

**2.1.- Objeto de la contratación**

Contratar un licitante que reúna las mejores condiciones para el “Servicio de mantenimiento y remozamiento de fachadas en edificios de los planteles de la Ciudad de México y Oaxaca”, en estricto apego a las condiciones del Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas” de esta convocatoria.

**La proposición deberá cotizarse de acuerdo a lo estipulado en el siguiente Formato y Anexo:**

- ❖ Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”
- ❖ Formato A “Formato para la Presentación de la Propuesta Económica”

**2.2.- Número de Partidas**

La licitación contempla **dos partidas (Ciudad de México y Oaxaca)**, como se indica en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas”; la adjudicación se realizará por partida completa, en favor del licitante o licitantes que presenten la mejor propuesta solvente en términos de este procedimiento de contratación.

12

**2.3.- Precio máximo de referencia**

No aplica.

**2.4.- Normas oficiales**

De acuerdo con lo expuesto en el artículo 20, fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los servicios objeto de este concurso deberán cumplir con las Normas Mexicanas (NMX), con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y a falta de éstas, las normas equivalentes internacionales, o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad, además se deberá prever en todo momento la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas que a continuación se enuncian:

NÚMERO	TÍTULO
<b>NOM-009-STPS-2011</b>	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

NÚMERO	TÍTULO
<b>NOM-027-STPS-2008</b>	Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.
<b>NMX-C-423-ONNCCE-2019</b>	Industria de la Construcción-Pinturas-Pinturas arquitectónicas-Especificaciones físico químicas, desempeño y métodos de prueba.

**2.5 Suscripción y modificación al contrato:**

1. Los compromisos que se deriven del presente procedimiento se formalizarán mediante la suscripción de contrato que se elaborará de conformidad con la presente convocatoria, las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, de las proposiciones del licitante ganador y las disposiciones legales aplicables.
2. De conformidad con los Artículos 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento, el CONALEP podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.
3. Cualquier modificación al contrato deberá ser avalada por el endoso o documento modificadorio de la garantía de cumplimiento que lo garantice, el cual deberá ser entregado dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio respectivo.
4. El CONALEP se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un Proveedor comparadas con las establecidas originalmente.
5. La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.
6. Datos relevantes del modelo de contrato: Respecto al modelo de contrato establecido en el **Formato H**, se listan los datos que deberán ser observados por el licitante adjudicado.

13

**2.6.- Muestras Físicas**

No aplica.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

## 2.7.- Método de evaluación

El criterio para evaluar la solvencia de las proposiciones, deberá guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la convocatoria para la integración de las propuestas técnicas y económicas. El criterio para la evaluación técnica que aplicará la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, será conforme a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento será evaluación por puntos y porcentajes.

## 2.8.- Penas Convencionales y/o deducciones:

De conformidad con el artículo 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento el "CONALEP" aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

### a) Penas:

- Por incumplimiento en la fecha de inicio de la prestación del servicio de conformidad al Cronograma de Trabajo, la pena será por el 1% por cada día de atraso, hasta por un 10% del monto total del contrato.
- Por incumplimiento en la entrega del servicio, de conformidad con el Cronograma de Trabajo, el proveedor deberá pagar un 5% del monto total por partida por cada día de atraso.

### b) Deductivas:

- Por entrega deficiente en la prestación de cualquiera de los servicios ofertados en su propuesta técnica y señalados en el contrato, el proveedor se hará acreedor a una deductiva 5% del monto total del servicio afectado.
- Por incumplimiento en la reposición del servicio deficiente dentro de los tres días posteriores de la notificación de la misma, se hará acreedor a una pena deductiva del 3% del monto total del servicio afectado.

Dichas penalizaciones de manera acumulada no podrán ser superiores al 10% del monto total del contrato y el "CONALEP" en cualquier momento podrá llevar a cabo el procedimiento de rescisión por incumplimiento de obligaciones; estipulado en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su reglamento.



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**El pago de las penas convencionales será a través de notas de crédito con el IVA adicionalmente, aplicables en la Factura durante la vigencia del Contrato, o en su caso, deducidas del pago correspondiente.**

## **2.9 Garantía de cumplimiento**

El licitante que resulte adjudicado se obliga a constituir garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo previsto por el artículo 48 fracción II de la LAASSP y las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ajustándose a lo siguiente:

Se constituirá garantía, por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, para el cumplimiento a favor del CONALEP, mediante expedición fianza, por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes, a la firma del contrato, la cual será divisible para su aplicación en el presente procedimiento.

El licitante que resulte adjudicado quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en el servicio, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en el Código Civil Federal, para garantizar durante un periodo de 12 meses, contra defectos o vicios ocultos, las obligaciones a que se refiere el inciso anterior, el licitante ganador deberá exhibir una carta garantía.

15

### **Ajuste de la Garantía de cumplimiento en caso de modificaciones al contrato:**

De existir una ampliación como lo señala el Artículo 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento, el Proveedor deberá tramitar y presentar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción del convenio modificatorio correspondiente, el endoso de la fianza respectiva considerando al incremento del monto contratado y/o la variación a la vigencia convenida.

## **2.10 Desglose de los importes a ejercer por ejercicio fiscal.**

No aplica.



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**2.11 Reposición de Servicios:**

Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, el CONALEP podrá devolver y/o solicitar la reposición de los servicios (servicios, productos y/o materiales), que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas", los ofertados en su propuesta técnica y lo señalado en el contrato, para su reposición, considerando que dicho tiempo no podrá exceder de 3 días hábiles a partir de su notificación.

**FRACCIÓN III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**

**3.1.- PROCEDIMIENTO CON REDUCCIÓN DE PLAZO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32 DE LA LAASSP Y 43 DE SU REGLAMENTO.**

NO APLICA

**3.2.- CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO**

EVENTO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de convocatoria	11 de mayo del 2023		Página del CONALEP: <a href="http://www.conalep.edu.mx">http://www.conalep.edu.mx</a> Página de CompraNet: <a href="https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/">https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/</a>
Recepción de solicitudes de aclaración	Desde la publicación y hasta las 10:00 horas del 21 de mayo de 2023		A través de CompraNet únicamente
Acto de Junta de Aclaraciones	22 de mayo de 2023	10:00 horas	De conformidad a los criterios emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. TU 03/2020, estos actos públicos se





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

EVENTO DEL PROCEDIMIENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30 de mayo de 2023	10:00 horas	llevarán a cabo a través de videoconferencia, sin la presencia de los licitantes.
Acto de notificación de fallo	05 de junio de 2023	13:00 horas	
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales después de notificado el fallo.		A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

**Nota importante: las fechas, horarios y domicilios contenidos en el cuadro anterior podrán modificarse por causa justificada.**

**3.3- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

La publicación de la convocatoria se realizará a través de CompraNet y en la página de internet del CONALEP y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la Licitación, la fecha de la publicación será el **16 de mayo de 2023**.

**3.4.- VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con el artículo 26 párrafo noveno de la LAASSP y en el artículo 39 fracción III, inciso d) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones de acuerdo al calendario establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

**3.5.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONJUNTA**

Se permitirá la presentación de Propuestas Conjuntas de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del Reglamento, siempre que se cumpla debidamente con lo establecido en esta convocatoria y lo dispuesto en la normatividad vigente, conforme al formato "L".





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**3.6.- ENVÍO DE PROPOSICIONES**

Los licitantes solo podrán enviar una proposición para esta licitación.

De conformidad con el artículo 34 de la LAASSP, cada proposición deberá contener la oferta técnica y la oferta económica, además de los requisitos administrativos y legales previstos en esta convocatoria.

De acuerdo al artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

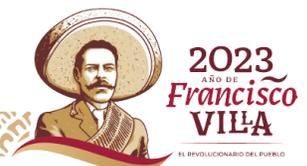
Adicionalmente:

1. Cada evento se realizará puntualmente, observando lo establecido en esta convocatoria y en la legislación aplicable.
2. La apertura de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, en lo que corresponde al carácter electrónico.
3. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas a través de CompraNet.

En caso que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el acta del evento emitida por la Convocante.

**3.7.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA:**

- a. El Acto de la junta de aclaraciones se efectuará el día **22 de mayo de 2023, a las 10:00** horas, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, primer piso, a través de videoconferencia, sin la presencia de los licitantes, por tratarse de una licitación pública electrónica a través de CompraNet.
- b. Los licitantes participantes deberán enviar sus preguntas sobre el contenido de la convocatoria y sus anexos a través de CompraNet en los medios electrónicos que brinda el sistema, **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la celebración de la Junta de Aclaraciones.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

- c. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, de conformidad con lo que señala el artículo 33 Bis de la LAASSP deberán enviar un escrito en papel membretado, **en el que expresen su interés** en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante, **éste deberá hacerse llegar a más tardar 24 horas previas al Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria**, a través de CompraNet.
- d. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién deberá ser asistido por un representante de área técnica o usuaria del servicio objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. En caso de inasistencia del representante del Área requirente o técnica, el servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones lo hará del conocimiento del Titular del OIC en el CONALEP.
- e. En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones a la convocatoria, el servidor público del CONALEP que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que enviaron preguntas. El CONALEP podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- f. El servidor público del CONALEP que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes a través de CompraNet, la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
- g. Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento a los participantes a través del Sistema CompraNet. Por lo anterior, en términos del artículo 46 del Reglamento, la convocante una vez aclarados los cuestionamientos, los pondrá a disposición de los licitantes, teniendo un lapso de **6 horas** para que en su caso formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, cumplido el tiempo otorgado, se contestarán los replanteamientos y se dará por concluido el acta de la junta de aclaraciones, misma que se publicará en el sistema CompraNet para consulta de los licitantes, caso contrario se informará a los licitantes a través de CompraNet la hora y en su caso fecha en que se continuará con la junta de aclaraciones y su incorporación al sistema. Los participantes acatarán todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para el CONALEP.
- h. El CONALEP formulará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y la difundirá a través del sistema CompraNet para conocimiento de los interesados, ésta formará parte integral de la convocatoria.

19



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

- i. Las preguntas recibidas con posterioridad a los plazos establecidos para la formulación de cuestionamientos no serán atendidas, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo; si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el CONALEP deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- j. El acta de la junta de aclaraciones, será firmada por los servidores públicos designados por la convocante, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, ésta estará disponible para los licitantes interesados, en la Área contratante del CONALEP, ubicada en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, Planta Baja, en un horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, como lo señala la carátula del evento que estará disponible en un lugar visible al que tenga acceso el público, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la LAASSP, el titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la Licitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.
- k. Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última, esto conforme a lo dispuesto en el artículo 65 fracción I de la LAASSP, la cual será para cuantificar el plazo para la presentación de inconformidades.

20

- l. Al acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación, podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

### **3.8.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:**

- a. El Acto de presentación y Apertura de proposiciones, se realizará el día **30 de mayo de 2023**, a las **10:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, planta baja, **a través de videoconferencia**, sin la presencia de los licitantes por tratarse de una licitación pública electrónica a través de CompraNet.
- b. El Acto de Apertura de Proposiciones se iniciará con la impresión de las proposiciones recibidas a través del Sistema CompraNet.
- c. Iniciado el acto de apertura de proposiciones, los servidores públicos se apegarán a lo



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

establecido en el artículo 26, párrafo sexto de la LAAASP.

- d.** En el evento, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- e.** De conformidad con el artículo 35 de la LAASSP se formulará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, por lo que, aún en el caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición y en el acta correspondiente.
- f.** En el acta de apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; conforme a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III de la LAASSP, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, fecha que también podrá diferirse durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 48 último párrafo del Reglamento.
- g.** Los actos que deriven de esta licitación, serán presididos por el servidor público designado por el CONALEP, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la LAASSP y su Reglamento.
- h.** La Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de la notificación del Acto de Apertura de Propositiones, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, planta baja. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para conocimiento de los interesados.
- i.** En los términos de la fracción II del artículo 35 de la LAASSP, en el acto de apertura de proposiciones, el servidor público designado rubricará las proposiciones enviadas por los licitantes participantes.
- j.** Al Acto de Apertura de Propositiones de la Licitación, podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

21



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**3.9.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

- a.** El Acto de notificación de fallo, se llevará a cabo el día **05 de junio de 2023** a las **13:00 horas**, en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de septiembre No. 147 Norte Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, planta baja, **a través de videoconferencia, sin la presencia de los licitantes, por tratarse de una licitación pública electrónica a través de CompraNet.**
  - a.1** Al acto de lectura del fallo de la Licitación podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.
  - a.2** El Fallo que emita el CONALEP deberá contener lo establecido en el artículo 37 de la LAASSP.
- b.** Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el artículo 37 sexto párrafo de la LAASSP.
- c.** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la LAASSP.
- d.** De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la LAASSP, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el CONALEP, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.
- e.** Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al OIC, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.
- f.** Al término del evento se levantará el acta correspondiente a la notificación del Fallo, la cual será firmada por los asistentes.
- g.** La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, para efectos de notificación, comunicará a través de CompraNet el acta de notificación de fallo, asimismo, colocará un aviso en las instalaciones de las Oficinas Nacionales del

22



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México; C.P. 52148, Planta Baja. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización, dicho procedimiento sustituye la notificación personal.

- h.** De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción IV del Reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria y el contrato, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria.
- i.** Al acto de Junta de notificación de fallo de la Licitación, podrá asistir cualquier observador interesado, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, acorde con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

**3.10.- LAS INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DE CONTRATO:**

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por el licitante ganador en el Formato B de la presente convocatoria serán considerados al momento de integrar el instrumento jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con este punto de la presente convocatoria.

**El licitante ganador deberá de estar inscrito en el MFIJ de CompraNet para la firma electrónica del instrumento jurídico correspondiente.**

El licitante adjudicado deberá presentar, dentro de las 24 horas siguientes al fallo, la siguiente documentación en original y copia para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, en la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, México, C.P. 52148, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles:

**Persona Moral**

- o Evidencia de su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.
- o Acta constitutiva y sus modificaciones en su caso, la cual deberá contener el folio mercantil respectivo.
- o Poder notarial del representante legal, para actos de administración o especial para firmar acuerdos de voluntades. (contratos)
- o Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y de sus modificaciones en su caso. (actualizados)
- o Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
- o Comprobante de la declaración anual 2022 y parcial de los meses enero, febrero y marzo 2023.
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Reanudación de actividades en su caso.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

- o Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.

**En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:**

- o Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2023 publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, para tal efecto deberá:
  - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
  - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.

24

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.

- Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar a los correos electrónicos [vmoreno@conalep.edu.mx](mailto:vmoreno@conalep.edu.mx) y [febernal@conalep.edu.mx](mailto:febernal@conalep.edu.mx) para su respectiva revisión.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**Persona física:**

- o Evidencia de su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.
- o Acta de Nacimiento.
- o Comprobante de la declaración anual 2022 y parcial de los meses enero, febrero y marzo 2023.
- o Identificación oficial del representante legal (INE, cédula profesional o pasaporte) vigentes.
- o Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- o Comprobante de domicilio fiscal y/o cambio de domicilio en su caso.
- o Reanudación de actividades en su caso.
- o Estado de cuenta bancario, donde se aprecie el número de cuenta y CLABE interbancaria.

**En caso de existir alguna actualización de la siguiente documentación presentada en su propuesta técnica dentro de los documentos administrativos solicitados, deberá presentarla junto con los requisitos anteriores:**

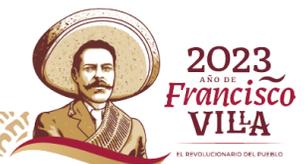
- o Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el (los) licitante (s) ganador (es) cuyo monto del contrato adjudicado sea superior a \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá (n) por cada contrato, presentar a la firma del mismo el documento vigente expedidos por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2023 publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, para tal efecto deberá:
  - Realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
  - Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior a efecto de continuar con el trámite de su pago.

Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos.

Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos.

- Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

- La solicitud de opinión al SAT, su respuesta y las opiniones que se solicitan, se deberá enviar al correo electrónico a [vmoreno@conalep.edu.mx](mailto:vmoreno@conalep.edu.mx) y [febernal@conalep.edu.mx](mailto:febernal@conalep.edu.mx) para su respectiva revisión.

**Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:**

- o Garantía de cumplimiento del contrato.
- o Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

Con fundamento en el artículo 56 Bis de la LAASSP se exhorta a los proveedores adjudicados a inscribirse al RUPC.

**3.11.- INDICACIONES GENERALES**

- Ninguno de los términos y condiciones señaladas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución firme de la SFP y/o autoridad competente.
- El licitante que resulte ganador y no firme el contrato por causas imputables a sí mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la LAASSP y 109 de su Reglamento.
- La convocatoria de la Licitación, será difundida a través de CompraNet, por lo que el procedimiento se adjudicará en términos de lo señalado en la normatividad vigente, considerando las previsiones de publicación, requerimientos, evaluación, adjudicación y emisión del contrato, observando su estricto cumplimiento.

Los licitantes, a fin de facilitar la revisión de la documentación solicitada en la convocatoria, preferentemente señalará en las cartas y anexos de su propuesta el número o letra que le corresponde al escrito, tal y como se especifica en los formatos que para el efecto se señalan en la convocatoria.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**3.12.- SUPUESTO EN QUE LA CONVOCANTE TENDRÁ POR NO PRESENTADAS LAS PROPUESTAS**

Los proveedores que participen de manera electrónica aceptan que “se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, no contenga los archivos de la información o sus archivos electrónicos se encuentren dañados.

**3.13.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

Las causas que propiciarán el desechamiento de la propuesta, son las siguientes:

- a. El no cumplir con alguno de los requisitos solicitados en el punto IV, inciso a), b) y lo solicitado en el punto VI de la presente convocatoria, salvo en los casos en que el requisito no sea motivo de desechamiento.
- b. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta Licitación, con el fin de obtener ventaja sobre los demás licitantes, de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP.
- c. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento.
- d. De acuerdo al artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición deberá estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, identificados con el numeral y los anexos que correspondan, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de no ser así su propuesta será desechada.
- e. En caso de que los licitantes participantes no firmen su propuesta técnica y económica electrónicamente a través del sistema CompraNet.

27

**3.14.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, las situaciones por las cuales se podrá cancelar la Licitación son las siguientes:

- a. Caso fortuito o de fuerza mayor.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CONALEP.
- c. Si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.
- d. La determinación de dar por cancelada la Licitación o las partidas deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

**3.15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

- En caso de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba ninguna propuesta.
- Con motivo de que ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requerimientos solicitados.
- En caso de que la propuesta que resulte ser la solvente más baja para la adjudicación, se encuentre por arriba del presupuesto asignado para la contratación.
- Y en su caso todas las demás circunstancias que de acuerdo a la normatividad en materia aplique para dicho concepto.

28

**3.16.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**3.16.1. RESCISIÓN DEL CONTRATO:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la LAASSP y 98 segundo párrafo del Reglamento, el CONALEP podrá rescindir administrativamente sin declaración judicial, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, estipuladas en el contrato.

En caso de rescisión, las obligaciones incumplidas se calcularán de conformidad con lo señalado en el numeral 2.8 "Penas convencionales y/o deducciones" de la presente convocatoria.

Las causas de rescisión, son las siguientes:

- a) Si no presta el servicio dentro de la vigencia pactada.



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

- b) Si no cumple con el Anexo No. 1. Especificaciones Técnicas y demás condiciones del contrato.
- c) Si cede, traspasa o subcontrata parte o la totalidad de la obligación de los contratos.
- d) Modifique las características de los estándares de servicio ofertado sin autorización expresa del CONALEP.
- e) Así como cualquier otra causa que implique contravención a los términos de los estándares de los servicios especificados en esta convocatotia y del contrato.
- f) En el evento de que el Proveedor acumule incumplimientos que lo hagan acreedor a penas convencionales por un monto total equivalente al 10% del monto máximo del contrato en un mismo periodo quincenal, CONALEP se reserva el derecho de analizar la conveniencia de RESCINDIR el contrato celebrado.
- g) Si el proveedor en conjunto llega al límite correspondiente en penas convencionales al 10% del monto máximo del contrato.
- h) Si el proveedor no demuestra que cumple con las normas solicitadas.

**3.16.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

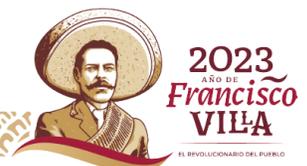
De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el CONALEP podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamiento de bienes o la prestación del o los servicios originalmente contratados, se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una incorformidad o intervención de oficio emitido por la Secretaría de la Función Pública, o se determine por parte de la SHCP la consolidación de los servicios.

**FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES**

**4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES.**

**a) Contenido del sobre de la propuesta técnica:**

- 1. Oferta Técnica cumpliendo al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, elaborada en papel membretado del licitante debidamente





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

firmado autógrafamente en la última hoja por el Represente Legal del licitante y foliada en todas sus hojas. No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.

2. Carta bajo protesta de decir la verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y vigilancia del CONALEP.
3. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.
4. Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, implementará los protocolos de seguridad necesarios dentro del área de trabajo (Delimitación de áreas con cinta de precaución, tapias, resguardo de herramientas y equipo) con el fin de evitar accidentes, así como el uso de equipo de protección personal (EPP) para el personal técnico y obrero.
5. El licitante deberá presentar el escrito dónde manifieste que de resultar adjudicado, se compromete a contratar una póliza de responsabilidad civil por la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), que permanecerá vigente durante el tiempo del contrato, para garantizar en su totalidad la integridad de los bienes propiedad del CONALEP, de cualquier eventualidad que se llegará a presentar por negligencia, deficiencia, durante la prestación del servicio que pudiera causar daño personal o en sus bienes a terceras personas.
6. El licitante deberá presentar una carta elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada autógrafamente (no rubrica) por el representante legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a retirar todo el material fuera de cada plantel, de desecho o desperdicios, generados de la prestación del servicio, dejando limpias las instalaciones.
7. Carta del licitante participante, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en papel membretado debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la ejecución del servicio se apegará a lo estipulado en las normas:

30





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

NÚMERO	TÍTULO
<b>NOM-009-STPS-2011</b>	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
<b>NOM-027-STPS-2008</b>	Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.
<b>NMX-C-423-ONNCCE-2019</b>	Industria de la Construcción-Pinturas-Pinturas arquitectónicas-Especificaciones físico químicas, desempeño y métodos de prueba.

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A PUNTOS Y PORCENTAJES:**

**I.- Capacidad del licitante**

**A. Capacidad de los recursos humanos**

**A.1 Experiencia**

EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE ACREDITE UN AÑO MINIMO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, INDICANDO EL GIRO DE LA EMPRESA, ACORDE CON SU OBJETO SOCIAL, PRINCIPALES CLIENTES, INDICANDO NOMBRES, DOMICILIOS Y TELEFONOS, ORGANIGRAMA, Y DATOS DE CONTACTO DE LA MISMA (TELEFONOS, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN). DEBERA INDICAR LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS CONTRATOS SIMILARES EN VOLUMENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**A.2 Competencia en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.**

SE OTORGARÁ EL MAYOR PUNTAJE A LOS LICITANTES QUE COMPRUEBEN CONTAR CON MAYOR GRADO A DE CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL

CURRICULUM VITAE POR CADA UNO DEL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL DE LA EMPRESA, INDICANDO CURSOS, DIPLOMADOS Y CAPACITACIONES REALIZADAS EN ALGUNA CÁMARA O COLEGIO DE LA CONSTRUCCIÓN.

**A.3 Dominio de herramientas de carácter técnico para la realización del servicio**

HERRAMIENTAS DE CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

PRESENTAR DOCUMENTOS DE CURSOS TÉCNICOS (DIPLOMAS ANTE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA DE LA SEP O INCORPORADA) DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESTOS CURSOS DEBEN SER RELACIONADOS AL SERVICIO





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**B. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento**

**B.1** CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE:

CARTA FIRMADA ESPECIFICANDO EL PORCENTAJE DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE

EL LICITANTE DEBERÁ EMITIR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE HAGA CONSTAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA EJECUTAR EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN HASTA POR EL 50% DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA

**B.2** EQUIPAMIENTO RELACIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA A EMPLEAR DURANTE EL SERVICIO, PROPIOS O ARRENDADOS A NOMBRE DEL LICITANTE, ASÍ COMO LA RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO U OBRERO A INTERVENIR EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO

EL LICITANTE DEBERÁ EMITIR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS (CAMIONETAS) MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS (PRECISAR LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MINIMAS)

**B.2** PARTICIPACIÓN DE LOS DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

AVISO DE ALTA DEL PERSONAL DISCAPACITADO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE OTORGARÁN PUNTOS A LA EMPRESA QUE CUENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES.

32

**II.- Experiencia y Especialidad del Licitante**

**A) EXPERIENCIA.-** CONTRATOS SIMILARES EN VOLUMENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MÍNIMO 5 CONTRATOS COMPLETOS DEBIDAMENTE FIRMADOS CON UN MÁXIMO DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, PUDIENDO SER DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O INICIATIVA PRIVADA.

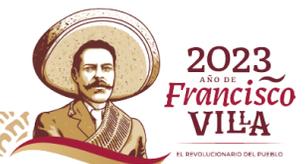
**B) ESPECIALIDAD.-** MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDA ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA SIMILARES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CON DATOS QUE PERMITAN UNA VERIFICACIÓN OBJETIVA DE LA MISMA, COMO SON NOMBRE DEL CLIENTE, AÑO DE CELEBRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA Y VOLÚMENES DE EJECUCIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MÍNIMO 5 CONTRATOS CON UN MÁXIMO DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**III.- Prouesta de Trabajo**

**A) Metodología para la prestación del servicio.**

EL DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE DEFINA EL PROCESO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

PLAN DE TRABAJO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LA FORMA EN QUE CUMPLIRÁN CON EL CRONOGRAMA DE TRABAJO

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTIDA Y CONCEPTOS, CONSIDERANDO EL TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

**B) Plan de trabajo propuesto por el licitante**

PLAN DE TRABAJO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LA FORMA EN QUE CUMPLIRÁN CON EL CRONOGRAMA DE TRABAJO

**C) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ORGANIGRAMA EN EL CUAL SE IDENTIFIQUE EL PUESTO Y FUNCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE UTILIZARÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CASO DE SER ADJUDICADO, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ORGANIGRAMA EN EL CUAL SE IDENTIFIQUE EL PUESTO Y FUNCIÓN DEL PERSONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA CONOCER A DETALLE LA PROPUESTA Y TENGA LOS ELEMENTOS SUFICIENTES DE VALORACIÓN.

33

**IV.- Cumplimiento de contratos**

Cumplimiento de contratos.

CARTAS U OFICIOS DE LIBERACIÓN DE GARANTÍAS (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Los licitantes participantes independientemente de los documentos anteriores deberán remitirse a la Fracción **V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO, a. Distribución de puntos.**

**b).-Contenido de la propuesta económica:**

El licitante deberá entregar propuesta económica elaborada en papel membretado del licitante, preferentemente de conformidad con el **Formato A** "Formato para la presentación de la propuesta económica" (considerando sólo dos decimales) desglosándose el IVA en moneda nacional, aceptando las condiciones de pago de acuerdo a lo estipulado en la presente convocatoria, debidamente foliada y firmada (no rubrica) en la última hoja de la propuesta económica por el representante legal.

**La no presentación será motivo para desechar su propuesta.**





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**Nota 1:** En caso de que la proposición económica no coincida con los datos generales de la partida del anexo técnico, la proposición en su conjunto será desechada.

**Nota 2:** Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de no ser así la proposición en su conjunto será desechada.

**V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.**

De acuerdo a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, realizará el análisis detallado a las Ofertas Técnicas presentadas por los licitantes, verificando que cumplan con lo solicitado en la **FRACCIÓN IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES, 4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES, a) Contenido del sobre de la propuesta técnica:**, numerales del 1 al 7 y lo correspondiente a los documentos solicitados en la misma Fracción **DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A PUNTOS Y PORCENTAJES.**

1. El mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será de 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener de su evaluación para considerarse una propuesta solvente.
2. Por lo tanto, el máximo valor que será factible obtener en una propuesta técnica es de 60 puntos.

El resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada licitante se conocerá como:

TPT = Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica.

1. Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquella que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación de **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación y que cumpla con el total de los requisitos solicitados de la presente convocatoria. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

TPT = Total de puntos obtenidos en la propuesta técnica.

a. Distribución de puntos

La evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo a los siguientes rubros:

*REF	RUBROS	ASIGNACIÓN DE PUNTOS
I	Capacidad del licitante	22
II	Experiencia y especialidad del licitante	16
III	Propuesta de trabajo	10
IV	Cumplimiento de contratos	12
TOTAL		60

35

**DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS**

Requisitos	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
Rubro / sub rubro	Total / Subtotal	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
<b>I.- Capacidad del licitante</b>	<b>22</b>			
<b>A. Capacidad de los recursos humanos</b>	<b>12</b>			
<b>A.1 Experiencia</b> EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA	<b>3.6</b>	CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL	DE 5 AÑOS O MÁS DE EXPERIENCIA	3.6





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Requisitos Rubro / sub rubro	Puntos asignados Total / Subtotal	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
		Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
MATERIA DEL SERVICIO DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		REPRESENTANTE LEGAL DONDE ACREDITE UN AÑO MINIMO DE EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE ESTE PROCEDIMEINTO, INDICANDO EL GIRO DE LA EMPRESA, ACORDE CON SU OBJETO SOCIAL, PRINCIPALES CLIENTES, INDICANDO NOMBRES, DOMICILIOS Y TELEFONOS, ORGANIGRAMA, Y DATOS DE CONTACTO DE LA MISMA (TELEFONOS, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN). DEBERA INDICAR LA FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN DE LOS CONTRATOS SIMILARES EN VOLUMENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	DE 2 AÑOS DE EXPERIENCIA	2.4
			DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA	1.2
<b>A.2 Competencia en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.</b> SE OTORGARÁ EL MAYOR PUNTAJE A LOS LICITANTES QUE COMPRUEBEN CONTAR CON MAYOR GRADO A DE CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL	6	CURRÍCULUM VITAE POR CADA UNO DEL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL DE LA EMPRESA, INDICANDO CURSOS, DIPLOMADOS Y CAPACITACIONES REALIZADAS EN ALGUNA CÁMARA O COLEGIO DE LA CONSTRUCCIÓN.	PRESENTA DOCE CURRÍCULUM VITAE INDICANDO CURSOS, DIPLOMADOS Y CAPACITACIONES	6
			PRESENTA OCHO CURRÍCULUM VITAE INDICANDO CURSOS, DIPLOMADOS Y CAPACITACIONES	3
			NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN	0
<b>A.3 Dominio de herramientas decarácter técnico para la realización del servicio</b>	2.4	HERRAMIENTAS DE CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO	PRESENTAR 12 DOCUMENTOS DE CURSOS TÉCNICOS (DIPLOMAS ANTE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA DE LA SEP O INCORPORADA) DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESTOS	2.4





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Requisitos		Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
Rubro / sub rubro	Puntos asignados Total / Subtotal	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
			CURSOS DEBEN SER RELACIONADOS AL SERVICIO	
			PRESENTAR 8 DOCUMENTOS DE CURSOS TÉCNICOS (DIPLOMAS ANTE UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA DE LA SEP O INCORPORADA) DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, ESTOS CURSOS DEBEN SER RELACIONADOS AL SERVICIO	1.2
			NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN	0
	<b>12</b>	SUMA TOTAL CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS		12

37

Requisitos		ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
RUBRO / sub rubro	Puntos asignados Total / Subtotal	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
<b>B. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento</b>	<b>10</b>			
B.1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME A LO SIGUIENTE: CARTA FIRMADA ESPECIFICANDO EL PORCENTAJE DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE	<b>5</b>	EL LICITANTE DEBERÁ EMITIR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE HAGA CONSTAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ECONÓMICA PARA EJECUTAR EL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN HASTA POR EL 50% DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA	CARTA FIRMADA ESPECIFICANDO EL PORCENTAJE DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE MAYOR AL 50% DE SU PROPUESTA, LA CUAL SE COMPROBARÁ CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO	5





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Requisitos	Puntos asignados	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			
		RUBRO / sub rubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
				<p>EXTERNO O BIEN DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR DEL 2022 Y LAS CORRESPONDIENTES A LAS DE ENERO Y FEBRERO DEL 2023, DE DEBERÁ ADJUNTAR PARA TAL EFECTO EN EL CUAL SE PUEDA COMPROBAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA</p>	
				<p>CARTA FIRMADA ESPECIFICANDO EL PORCENTAJE DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE HASTA EL 50% DE SU PROPUESTA, LA CUAL SE COMPROBARÁ CON LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR CONTADOR PÚBLICO EXTERNO , O BIEN DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR DEL 2022 Y LAS CORRESPONDIENTES A LAS DE ENERO Y FEBRERO DEL 2023, QUE DEBERÁ ADJUNTAR PARA TAL EFECTO, EN EL CUAL SE PUEDA COMPROBAR LA CAPACIDAD ECONÓMICA</p>	2.5





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Requisitos	Puntos asignados	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE			
		RUBRO / sub rubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
				NO PRESENTA CARTA CON ANEXOS	0
B.2 EQUIPAMIENTO RELACIÓN DE VEHICULOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA A EMPLEAR DURANTE EL SERVICIO, PROPIOS O ARRENDADOS A NOMBRE DEL LICITANTE, ASÍ COMO LA RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO U OBRERO A INTERVENIR EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO	4	EL LICITANTE DEBERÁ EMITIR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS (CAMIONETAS) MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS (PRECISAR LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MINIMAS)		CARTA, MAS COPIA DE LAS FACTURAS Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS A NOMBRE DEL PROVEEDOR ( 5 O MÁS VEHÍCULOS, (ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS)	4
				CARTA, MAS COPIA DE LAS FACTURAS Y/O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS A NOMBRE DEL PROVEEDOR (HASTA 4 VEHÍCULOS, (ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS)	2
B.2 PARTICIPACIÓN DE LOS DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	1	AVISO DE ALTA DEL PERSONAL DISCAPACITADO AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE OTORGARÁN PUNTOS A LA EMPRESA QUE CUENTE CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA		PRESENTA DOCUMENTACIÓN (PRESENTAR EL REGISTRO ANTE EL IMSS DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD)	1
				NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN	0





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Requisitos	Puntos asignados	ELEMENTOS A EVALUAR PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		
		RUBRO / sub rubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación
	10		ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES.	
			SUMA TOTAL CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.	10
			<b>Total de puntos</b>	<b>22</b>
	<b>22</b>		SUMA TOTAL CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.	

Requisitos	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante			
		RUBRO / sub rubro	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
<b>II.- Experiencia y Especialidad del Licitante</b>	<b>16</b>				
A) EXPERIENCIA.- CONTRATOS SIMILARES EN VOLUMENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	12		EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MÍNIMO 5 CONTRATOS COMPLETOS DEBIDAMENTE FIRMADOS CON UN MÁXIMO DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, PUDIENDO SER DEL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL O INICIATIVA PRIVADA.	CINCO Ó MÁS CONTRATOS	12
				DE UNO A CUATRO CONTRATOS	6
				PRESENTA CONTRATOS INCOMPLETOS	0
B) ESPECIALIDAD.- MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL LICITANTE PUEDA ACREDITAR QUE HA PRESTADO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA SIMILARES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CON DATOS QUE PERMITAN UNA VERIFICACIÓN	4		EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MÍNIMO 5 CONTRATOS CON UN MÁXIMO DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	5 Ó MÁS CONTRATOS	4





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Requisitos	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
RUBRO / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
OBJETIVA DE LA MISMA, COMO SON NOMBRE DEL CLIENTE, AÑO DE CELEBRACIÓN DE LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA Y VOLÚMENES DE EJECUCIÓN				
			LOS QUE PRESENTEN MENOR NÚMERO DE CONTRATOS SU PUNTUACIÓN SERÁ PROPORCIONAL AL MÁXIMO QUE SON 5	PROPORCIONAL
			Total de puntos	16
	16	SUMA TOTAL EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD		

41

Requisitos	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
Rubro / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
<b>III.- Prouesta de Trabajo</b>	<b>10</b>			
A) Metodología para la prestación del servicio. EL DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL EL LICITANTE DEFINA EL PROCESO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTIDA Y CONCEPTOS, CONSIDERANDO EL TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.	PRESENTA CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN CONFORME A LO SOLICITADO	6
			NO PRESENTA CRONOGRAMA O PRESENTA INCOMPLETO	0





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Requisitos		Puntos asignados			Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante	
Rubro / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar		
B) Plan de trabajo propuesto por el licitante	2	PLAN DE TRABAJO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LA FORMA EN QUE CUMPLIRÁN CON EL CRONOGRAMA DE TRABAJO	PRESENTA PLAN DE TRABAJO INDICANDO PERSONAL, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA QUE EMPLEARA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA DE TRABAJO.	2		
			NO PRESENTA OFERTA TÉCNICA O PRESENTA INCOMPLETA	0		
C) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ORGANIGRAMA EN EL CUAL SE IDENTIFIQUE EL PUESTO Y FUNCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA.	2	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE UTILIZARÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL CASO DE SER ADJUDICADO, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ORGANIGRAMA EN EL CUAL SE IDENTIFIQUE EL PUESTO Y FUNCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y OPERATIVO DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA CONOCER A DETALLE LA PROPUESTA Y TENGA LOS ELEMENTOS SUFICIENTES DE VALORACIÓN.	PRESENTA DOCUMENTO CONFORME A LOS SOLICITADO	2		
			NO PRESENTA DOCUMENTO O PRESENTA INCOMPLETO	0		
			Total de puntos	10		
	10	SUMA TOTAL PROPUESTA DE TRABAJO				

42





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Requisitos	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
Rubro / sub rubro	TOTAL/ SUBTOTAL	Documentación Comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos a otorgar
<b>IV.- Cumplimiento de contratos</b>	<b>12</b>			
Cumplimiento de contratos.	12	SE DEBERÁ PRESENTAR LA CARTA U OFICIO DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA/GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE AL MENOS CINCO CONTRATOS CON UN MÁXIMO DE CINCO AÑOS DE ANTIGÜEDAD.	5 Ó MÁS CARTAS U OFICIOS DE LIBERACIÓN DE CUMPLIMIENTO	12
CARTAS U OFICIOS DE LIBERACIÓN DE GARANTÍAS (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			DE 2 A 4 CARTAS U OFICIOS DE LIBERACIÓN DE CUMPLIMIENTO	6
			1 CARTA U OFICIO DE LIBERACIÓN DE CUMPLIMIENTO	1
	12		Total de puntos	12
		SUMA TOTAL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		

43

El licitante se hará responsable de que toda documentación e información enviada o entregada en su proposición sea verídica e inalterada, así mismo, de que su proceder en el desarrollo de su participación en la presente licitación se realice dentro del marco legal aplicable, ya que en caso de incurrir en alguno de los supuestos establecidos en el artículo Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, éste, será sancionado de conformidad y de acuerdo a los términos de la Ley antes referida.

- a) La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, evaluará el cumplimiento de lo establecido en la fracción **VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES** y la debida presentación de la propuesta económica conforme a lo previsto en esta convocatoria.

El incumplimiento a lo previsto en la presente será motivo de descalificación, salvo en los casos en que dicho incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición, de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**b) La Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, evaluará el contenido de la propuesta técnica, particularmente lo señalado en la fracción **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE CUMPLIR EN SUS PROPOSICIONES****

El incumplimiento a lo previsto en la presente será motivo de descalificación, salvo en los casos en que dicho incumplimiento no afecte la solvencia de la proposición.

c) La presentación de información cuya falsedad sea acreditada a satisfacción de la convocante será motivo para desechar las proposiciones.

d) Si al momento de la evaluación técnica y económica se advirtiera que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus anexos será descalificado, salvo aquellos casos que considera la convocante que no afectan la solvencia de la propuesta, de conformidad con lo que señala el artículo 36, último párrafo, de la LAASSP.

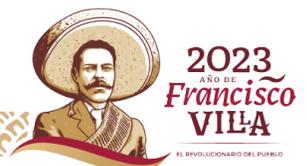
e) En caso de que se presenten proposiciones conjuntas, la Coordinación de Adquisiciones y Servicios solicitará a la **Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos** su opinión respecto al convenio que se presente, a efecto de que se determine si el mismo cumple con los requerimientos jurídicos necesarios para su aprobación.

**e) Evaluación de la propuesta económica:**

Las proposiciones que se considerarán para su evaluación económica serán aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos y técnicos obligatorios establecidos en esta convocatoria y hayan obtenido **puntaje igual o superior al mínimo de 45 en la calificación técnica**, de acuerdo con lo especificado en la presente.

Conforme a lo expuesto, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, realizará el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

1. Verificará que la oferta económica cumpla con lo previsto en esta convocatoria de conformidad con el Formato A "FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".
2. En caso de que exista una discrepancia entre los precios unitario y total, se considerará para la evaluación el precio unitario ofertado.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

3. El total de la puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 40 puntos, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación máxima.
4. Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, el CONALEP aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = \left( \frac{MPemb * 40}{MPi} \right)$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica

40 = Puntuación máxima

**Cálculo del resultado final de la puntuación obtenida de la propuesta del licitante**

El cálculo del resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, el CONALEP aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j= 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación alcanzada por la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

5. Verificará que las cotizaciones de los licitantes incluyan y coticen lo solicitado, en caso de no ser así dicha propuesta será descalificada.
6. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
7. En el caso de errores u omisiones aritméticos en la proposición económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación del precio ofertado como precio unitario; la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario del servicio y el total prevalecerá el precio unitario y el total será corregido. Si existiere una discrepancia entre la cantidad expresada en letra y la expresada en números, prevalecerá la primera, si el licitante no aceptare la corrección, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

46

**Considerando el principio constitucional de asegurar al Estado las mejores condiciones, en esta convocatoria se determinará la conveniencia de adjudicar o no el servicio licitado en función del costo propuesto por los participantes, en términos de la normatividad aplicable.**

**g) Criterios de adjudicación**

La convocatoria de la licitación comprende dos partidas, por lo tanto, una vez realizada la evaluación de las proposiciones:

- 1.- Se adjudicará al licitante o licitantes de acuerdo a las propuestas solventes que obtengan la mayor puntuación de conformidad con la fórmula explicada anteriormente:

$$PT_j = TPT + PPE$$

- 2.- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

3.- En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la LAASSP. Para el presente procedimiento no habrá abastecimiento simultáneo.

**FRACCIÓN VI.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y DATOS QUE DEBEN ENVIAR LOS LICITANTES**

- a) Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rúbrica) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Formato B** de esta convocatoria, de conformidad con la fracción VI del artículo 29 de la LAASSP y fracción V del artículo 48 del Reglamento, el que deberá contener:
  - I. **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyente, correo electrónico, nombre y domicilio (será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la LAASSP y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa (el objeto social debe ser acorde con el objeto de la contratación); número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
  - II. **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

47

**La no presentación de esta carta es motivo de desechamiento.**

- b) Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada (no rúbrica) por el representante legal del licitante, en el cual proporcione la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

**La no presentación de esta carta no es motivo de desechamiento.**

- c) Carta del licitante, elaborada en papel membretado dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, debidamente firmada por el o por su representante legal, no rúbrica,





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

preferentemente de conformidad con el **Formato C “Modelo de Carta Declaratoria”** de esta convocatoria, en la que manifieste:

- ✓ Que es de **nacionalidad mexicana**.
- ✓ Que el licitante, sus representantes y demás dependientes del primero no se encuentran en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- ✓ Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para prestar en tiempo y forma los servicios materia de esta Licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.

**La no presentación de esta carta será motivo de desechamiento.**

d) Conforme a lo previsto en la Regla 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2023 publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, deberá adjuntar a su propuesta:

- Para los efectos del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación, y en relación a la solicitud de opinión de obligaciones fiscales, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT; vigente y en términos positivos, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Opinión del INFONAVIT - Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Vigente y en términos positivos. Con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Opinión del IMSS - Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social. Vigente y en términos positivos, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como copia simple del Dictamen para efectos del seguro social sin salvedades elaborado por contador público autorizado, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 de conformidad al Artículo 16 de la Ley del IMSS. En caso de no estar obligado a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad que no está obligado, exhibiendo la documentación comprobatoria.
  - Si es su caso deberá entregar este documento del subcontratado.

En caso de no encontrarse en estos supuestos por no tener trabajadores ante el IMSS y no subcontratar con un tercero, para cubrir este requisito deberá presentar; escrito libre bajo





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

protesta de decir verdad; en el que mencione bajo qué régimen se encuentra laborando el personal a su cargo. Es importante anexar a este escrito soporte del comprobante emitido por la página del IMSS "Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", en el que indica que no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC.

**La no presentación de cualquiera de estos documentos será motivo de desechamiento.**

- e) En caso de que el licitante sea MIPYME podrán participar con ese carácter debiéndolo acreditar con una copia del documento expedido por una autoridad competente que determine su estratificación como **micro, pequeña o mediana empresa**, o bien, presentar el escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con este carácter de acuerdo a lo señalado en el **formato D** de conformidad con el artículo 34 del Reglamento; en caso de manifestar que no pertenece a alguno de los grupos señalados, de existir un empate contra otra propuesta, se considerará lo señalado en el numeral 3 "Criterios de Adjudicación" de la convocatoria y se favorecerá a la propuesta que pertenezca a micros, pequeñas o medianas empresas.

**La no presentación de esta carta será motivo de desechamiento.**

- f) En caso de que el licitante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar el convenio que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación (FORMATO L), adjuntando copia simple de las escrituras correspondientes, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, presentar esta carta con la leyenda "NO APLICA".

**La no presentación de la carta con la leyenda "NO APLICA" no será motivo de desechamiento.**

- g) Los licitantes tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales la persona que firme las proposiciones deberá presentar copia simple legible por ambos lados de su **identificación oficial vigente con fotografía**, (INE, Pasaporte, Cédula profesional), de conformidad con el artículo 48 fracción X del Reglamento.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

- h) Carta del licitante, elaborada en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, dirigida al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, firmada de manera autógrafa (no rúbrica) por la persona física o el representante legal, en la cual ratifica su Domicilio Fiscal de su **comprobante de domicilio** anexando copia del comprobante de domicilio **y fotografía de la**



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**fachada del mismo** (formato libre, son tres documentos, la carta de ratificación, el comprobante de domicilio y la fotografía de su domicilio fiscal, no deben de exceder de 3 meses anteriores al fecha de la convocatoria).

**La no presentación de esta carta será motivo de desechamiento.**

- i) Comprobante de la declaración anual 2022 y parcial de los meses enero, febrero y marzo 2023.

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

- j) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el apoderado legal en la cual se compromete a conocer el contenido de la LAASSP, y su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos, **Formato G.**

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

- k) Manifiesto a que se refiere la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, (Formato K)

**La no presentación de este documento será motivo de desechamiento.**

- l) LEGALES

**1.1)** En caso de persona moral: Copia simple legible del Acta constitutiva acompañada, en su caso, de las modificaciones correspondientes o su compulsas.

**1.2)** En caso de persona física: Copia simple de su Acta de Nacimiento.

**1.3)** Copia simple legible del testimonio notarial del representante legal, mediante el cual se otorgue poder general para actos de administración o dominio, o bien, poder especial para participar en procedimientos de contratación pública y para firmar convenios o contratos, en su caso (para algunas personas Físicas no aplica).

**La no presentación de cualquiera de los anteriores documentos legales será motivo de desechamiento.**

**FRACCIÓN VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA ACTOS DE LA CONVOCATORIA**



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Los licitantes, a su elección podrán presentar en los términos de lo previsto en el artículo 66 de la LAASSP, inconformidades ante el OIC en el CONALEP, ubicado en calle 16 de septiembre No 147 Norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec Estado de México, 2º piso, C.P. 52148.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito o en su caso, a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático que les proporcione la SFP y/o autoridad competente en términos de lo dispuesto por el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP así como de las Reglas Décima y Décima Primera del Acuerdo o ante la SFP y/o autoridad competente, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento.

Dirección electrónica en CompraNet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>  
Sección Inconformidades electrónicas; <https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades>

**FRACCIÓN VIII.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE UNA DENUNCIA**

Si eres testigo de un acto de corrupción que observes en los procedimientos de contratación de la dependencia, Denúncialo a los contactos:

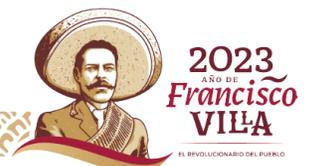
Más cerca de ti  
018001128700 lada sin costo  
20002000 en la Ciudad de México.  
20003000 ext. 2164

Página de internet:  
[contactocudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactocudadano@funcionpublica.gob.mx)  
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>  
Correo electrónico: [oicquejas@conalep.edu.mx](mailto:oicquejas@conalep.edu.mx)

Con independencia del medio de captación que elija, si opta por una atención personalizada, por favor acuda (con una identificación oficial vigente con fotografía), al área de Quejas del Órgano Interno de Control en el CONALEP, sita en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, colonia Lázaro Cárdenas Metepec, Estado de México C.P. 52148.

**FRACCIÓN IX.- DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

- La convocante informará a la Secretaría de la Función Pública a efecto de que se actúe en términos del Título Quinto de las Infracciones y Sanciones Capítulo Único artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 63 de la LAASSP.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

• Se informa a los licitantes que el Acuerdo por el que se Expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, el CONALEP, se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y en la página del Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016, mismo al que puede obtener a través de la siguiente liga:

[http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426312&fecha=19/02/2016).

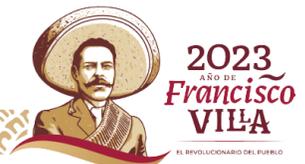
Lo anterior en consideración al numeral 6 de la Sección II Reglas generales para el contacto con particulares y el acuerdo que lo modifica publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa a los licitantes participantes que, en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus datos personales serán protegidos. Para mayor información acerca del tratamiento y los derechos que puedan hacer valer los participantes, podrán acceder al Aviso de Privacidad en el siguiente link:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO\\_INTEGRAL\\_Datos\\_Personales\\_DIA\\_ok.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/323795/AVISO_INTEGRAL_Datos_Personales_DIA_ok.pdf)

**FRACCIÓN X.- FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

FORMATO	DENOMINACIÓN
<b>FORMATO A</b>	FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
<b>FORMATO B</b>	FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
<b>FORMATO C</b>	MODELO DE CARTA DECLARATORIA
<b>FORMATO D</b>	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
<b>FORMATO E</b>	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO
<b>FORMATO F</b>	MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

FORMATO	DENOMINACIÓN
<b>FORMATO G</b>	MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP
<b>FORMATO H</b>	MODELO DE CONTRATO
<b>FORMATO I</b>	FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
<b>FORMATO J</b>	MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS
<b>FORMATO K</b>	MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
<b>FORMATO L</b>	CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE, PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA
<b>ANEXO No. 1</b>	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<b>ANEXO No. 2</b>	MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)
<b>ANEXO No. 3</b>	AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
<b>ANEXO No. 4</b>	CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

53

Los licitantes de preferencia entregarán la documentación, señalando en el encabezado del documento el nombre del formato o anexo que se presenta, a efecto de agilizar la revisión de la documentación solicitada.

**RICARDO MORALES SUÁREZ**  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES

**JORGE ARTURO PICOS SILVA**  
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA  
Y EQUIPAMIENTO



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**FORMATO A**  
**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Estado de México, a \_\_\_\_\_ de 2023

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-L5X-011L5X001-N-23-2023, para la contratación del **“Servicio de mantenimiento y remozamiento de fachadas en edificios de los planteles de la Ciudad de México y Oaxaca”** manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	P.U.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
<b>001</b>	<b>Planteles UODCDMX - PARTIDA UNO</b>						
	<b>Cancelerías y puertas</b>						
01-0001	Mantenimiento de puerta de multypanel tipo Capfce o similar y marco metalico, de medidas aproximadas de 1.00 x 2.50 mts, se debera considerar el ajuste de 3 a 4 bisagra, fijacion del marco, y sellado de holgura del la puerta y muros con las características de los materiales existentes y limpieza del área de trabajo.	pza	162.00	227.00		\$0.00	\$0.00
01-0002	Colocacion de Chapa para puerta tipo Capfce con resbalón para doble apertura y cilindro llave mariposa, incluye juego de llaves y tornillería de acero inoxidable, se debera considerar el retiro de la chapa dañada, y todo lo necesario para la realizacion del trabajo.	pza	108.00	152.00		\$0.00	\$0.00
01-0003	Mantenimiento de cancelería de aluminio natural en secciones de 0.75 mts. de alto x 1.94 mts. de ancho, incluye revision colocacion de carretillas para corredizos, jaladeras de embutir, considerar 3 corredizos por pieza. reposicion de vinilos y felpas, con cristales de 6 mm. claro traslucido se deberá verificar medidas y considerar el retiro de la existente, ventana suministrada por el licitante, instalacion y sellado del cancel. ver croquis	pza	50.00	70.00		\$0.00	\$0.00

54





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	P.U.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
<b>001</b>	<b>Planteles UODCDMX - PARTIDA UNO</b>						
01-0004	Mantenimiento de cancelería de aluminio natural en secciones de 0.75 mts. de alto x 2.94 mts. de ancho, incluye revision colocacion de carretillas para corredizos, jaladeras de embutir, considerar 3 corredizos por pieza. reposicion de vinilos y felpas, con cristales de 6 mm. claro translucido se deberá verificar medidas y considerar el retiro de la existente, ventana suministrada por el licitante, instalacion y sellado del cancel. ver croquis	pza	50.00	70.00		\$0.00	\$0.00
01-0005	Mantenimiento de cancelería de aluminio natural en secciones de 1.50 mts. de alto x 2.94 mts. de ancho, incluye revision colocacion de carretillas para corredizos, jaladeras de embutir, considerar 3 corredizos por pieza. reposicion de vinilos y felpas, con cristales de 6 mm. claro translucido se deberá verificar medidas y considerar el retiro de la existente, ventana suministrada por el licitante, instalacion y sellado del cancel. ver croquis	pza	50.00	70.00		\$0.00	\$0.00
01-0006	Suministro y colocación de modulo corredizo para cancelería existente de aluminio anodizado natural, línea de 2", en sección de 0.93m de ancho x 0.73m de alto aproximada, todos los perfiles serán de aluminio anodizado natural, de tipo comercial, con vidrio claro, verificar en sitio; incluye: vidrios de 6 mm de espesor, accesorios de fijación, vinilos, felpas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion	pza	50.00	70.00		\$0.00	\$0.00
01-0007	Mantenimiento y reparacion de modulo corredizo para ventana de guillotina existente de aluminio anodizado natural, considerar sustitucion de par de balancines para ventana de guillotina en sección de 0.93m de ancho x 0.73m de alto aproximada, vinilos y felpas, vidrio claro de 6 mm, verificar en sitio; incluye: accesorios de fijación, vinilos, felpas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pza	50.00	70.00		\$0.00	\$0.00
	<b>Mantenimiento Barandales Metalicos</b>						





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	P.U.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
<b>001</b>	<b>Planteles UODCDMX - PARTIDA UNO</b>						
01-0008	Mantenimiento de uniones de soldadura de barandales metalicos de de perfiles tubulares de 0.85 m de altura, con 2 barras horizontales de y barrotes de tubular redondo o cuadrado a cada 16 cm., se debera considerar la revision de todas las conexiones, y en su caso, retiro de pintura existente, lijado y esmerilado, aplicacion de soldadura a cordón corrido, altura de trabajo de 3.00 a 7.0 m. aplicacion de primer anticorrosivo y pintura de esmalte color similar al existente. Incluye: andamios, equipo de seguridad, limpieza, acarreo equipo, herramienta y mano de obra.	ML	2,700.00	3,780.00		\$0.00	\$0.00
	<b>Mantenimiento Barandales y faldones de concreto</b>						
01-0009	Escarificado de superficie de concreto con medios manuales y/o mecanicos, a una altura de 2.50 a 9.00 m. máximo, en barandales, faldones y trabes existentes, escarificado de 0.02 m a 0.03 m de profundidad (recubrimiento), zonas de abultamiento (abombamiento) del concreto, a lo alto y largo del elemento, considerar equipo de seguridad para trabajo en altura, andamios, acarreo de material fuera de la obra hasta tiradero autorizado por las autoridades respetivas, equipo, herramienta y mano de obra.	m2	800.00	1,120.00		\$0.00	\$0.00
01-0010	Aplicación de sikatop® - armatec 110 epocem como protección anticorrosiva y para reparaciones de elementos de concreto donde existe corrosión en el acero embebido, de acuerdo a las indicaciones de aplicación y proporción del fabricante, altura de trabajo 2.50 a 9.00 m; incluye: equipo de seguridad para trabajo en altura, andamios, materiales, herramienta y mano de obra.	M2	800.00	1,120.00		\$0.00	\$0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	P.U.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
<b>001</b>	<b>Planteles UODCDMX - PARTIDA UNO</b>						
01-0011	Resane y reconstitucion del recubrimiento del elemento de concreto (desconchamientos y fisura) a base de emboquillado y relleno con el mortero de cemento arena 1:4 en espesores de 2.00 a 3.00 cms, aplicación adhesivo de concreto tipo resina, acabado pulido, altura de trabajo de 2.50 a 9.00 m; incluye: equipo de seguridad individual, andamios, materiales, herramienta y mano de obra.	m2	800.00	1,120.00		\$0.00	\$0.00
	<b>Pintura de edificios</b>						
01-0012	Suministro y aplicación de pintura vinililica, vinimex de Comex o similar de igual calidad, a tres manos, en muros, trabes, columnas y plafones, colores blanco en muros, y color gris claro en columnas, trabes y faldones de concreto, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 6 x 1, altura de trabajo 0.00 a 9.00 m. Incluye: sellador vinílico, preparación de la superficie, andamios, equipo de seguridad individual para trabajo en altura, materiales, herramienta y mano obra.	M2	23,000.00	32,200.00		\$0.00	\$0.00
01-0013	Pintura de esmalte, Comex 100 o similar de igual calidad, sobre trabes y columnas metalicas, muros de concreto o aplanados, hasta cubrir perfectamente la superficie, mínimo 2 manos, aplicación manual, altura de trabajo 0.00 a 9.00 m, incluye: limpieza de la superficie libre de humedad, polvo y grasa, material, equipo de seguridad individual, andamios, herramienta, trazo y mano de obra	M2	400.00	560.00		\$0.00	\$0.00
						<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

N°	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	P.U.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
<b>002 Mantenimiento de fachadas planteles de la RCEO - PARTIDA 2</b>							
<b>Cancelerías y puertas</b>							
02-0001	Mantenimiento de puerta de multypanel tipo Capfce o similar y marco metalico, de medidas aproximadas de 1.00 x 2.50 mts, se debera considerar el ajuste de 3 a 4 bisagra, fijacion del marco, y sellado de holgura del la puerta y muros con las características de los materiales existentes y limpieza del área de trabajo.	pza	60.00	84.00		\$0.00	\$0.00
02-0002	Colocacion de Chapa para puerta tipo Capfce con resbalón para doble apertura y cilindro llave mariposa, incluye juego de llaves y tornillería de acero inoxidable, se debera considerar el retiro de la chapa dañada, y todo lo necesario para la realizacion del trabajo.	pza	108.00	152.00		\$0.00	\$0.00
02-0003	Mantenimiento de cancelería de aluminio natural en secciones de 0.75 mts. de alto x 1.94 mts. de ancho, incluye revision colocacion de carretillas para corredizos, jaladeras de embutir, considerar 3 corredizos por pieza. reposicion de vinilos y felpas, con cristales de 6 mm. claro traslucido se deberá verificar medidas y considerar el retiro de la existente, ventana suministrada por el licitante, instalacion y sellado del cancel. ver croquis	pza	50.00	70.00		\$0.00	\$0.00
02-0004	Mantenimiento de cancelería de aluminio natural en secciones de 0.75 mts. de alto x 2.94 mts. de ancho, incluye revision colocacion de carretillas para corredizos, jaladeras de embutir, considerar 3 corredizos por pieza. reposicion de vinilos y felpas , con cristales de 6 mm. claro traslucido se deberá verificar medidas y considerar el retiro de la existente, ventana suministrada por el licitante, instalacion y sellado del cancel. ver croquis	pza	50.00	70.00		\$0.00	\$0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

N°	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	P.U.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
<b>002 Mantenimiento de fachadas planteles de la RCEO - PARTIDA 2</b>							
02-0005	Mantenimiento de cancelería de aluminio natural en secciones de 1.50 mts. de alto x 2.94 mts. de ancho, incluye revision colocacion de carretillas para corredizos, jaladeras de embutir, considerar 3 corredizos por pieza. reposicion de vinilos y felpas, con cristales de 6 mm. claro traslucido se deberá verificar medidas y considerar el retiro de la existente, ventana suministrada por el licitante, instalacion y sellado del cancel. ver croquis	pza	50.00	70.00		\$0.00	\$0.00
02-0006	Suministro y colocación de modulo corredizo para cancelería existente de aluminio anodizado natural, línea de 2", en sección de 0.93m de ancho x 0.73m de alto aproximada, todos los perfiles serán de aluminio anodizado natural, de tipo comercial, con vidrio claro, verificar en sitio; incluye: vidrios de 6 mm de espesor, accesorios de fijación, vinilos, felpas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion	pza	50.00	70.00		\$0.00	\$0.00
02-0007	Mantenimiento y reparacion de modulo corredizo para ventana de guillotina existente de aluminio anodizado natural, considerar sustitucion de par de balancines para ventana de guillotina en sección de 0.93m de ancho x 0.73m de alto aproximada, vinilos y felpas, vidrio claro de 6 mm, verificar en sitio; incluye: accesorios de fijación, vinilos, felpas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pza	2.00	3.00		\$0.00	\$0.00
	<b>Mantenimiento Barandales Metalicos</b>						



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

N°	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	P.U.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
<b>002 Mantenimiento de fachadas planteles de la RCEO - PARTIDA 2</b>							
02-0008	Mantenimiento de uniones de soldadura de barandales metalicos de de perfiles tubulares de 0.85 m de altura, con 2 barras horizontales de y barrotes de tubular redondo o cuadrado a cada 16 cm., se debera considerar la revision de todas las conexiones, y en su caso, retiro de pintura existente, lijado y esmerilado, aplicacion de soldadura a cordón corrido, altura de trabajo de 3.00 a 7.0 m. aplicacion de primer anticorrosivo y pintura de esmalte color similar al existente. Incluye: andamios, equipo de seguridad, limpieza, acarreo equipo, herramienta y mano de obra.	ML	600.00	840.00		\$0.00	\$0.00
	<b>Mantenimiento Barandales y faldones de concreto</b>						
02-0009	Escarificado de superficie de concreto con medios manuales y/o mecanicos, a una altura de 2.50 a 9.00 m. máximo, en barandales, faldones y trabes existentes, escarificado de 0.02 m a 0.03 m de profundidad (recubrimiento), zonas de abultamiento (abombamiento) del concreto, a lo alto y largo del elemento, considerar equipo de seguridad para trabajo en altura, andamios, acarreo de material fuera de la obra hasta tiradero autorizado por las autoridades respetivas, equipo, herramienta y mano de obra.	m2	450.00	504.00		\$0.00	\$0.00
02-0010	Aplicación de sikatop® - armatec 110 epocem como protección anticorrosiva y para reparaciones de elementos de concreto donde existe corrosión en el acero embebido, de acuerdo a las indicaciones de aplicación y proporción del fabricante, altura de trabajo 2.50 a 9.00 m; incluye: equipo de seguridad para trabajo en altura, andamios, materiales, herramienta y mano de obra.	M2	450.00	504.00		\$0.00	\$0.00





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

N°	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.	P.U.	IMPORTE MIN.	IMPORTE MAX.
<b>002 Mantenimiento de fachadas planteles de la RCEO - PARTIDA 2</b>							
02-0011	Resane y reconstitucion del recubrimiento del elemento de concreto (desconchamientos y fisura) a base de emboquillado y relleno con el mortero de cemento arena 1:4 en espesores de 2.00 a 3.00 cms, aplicación adhesivo de concreto tipo resina, acabado pulido, altura de trabajo de 2.50 a 9.00 m; incluye: equipo de seguridad individual, andamios, materiales, herramienta y mano de obra.	m2	450.00	504.00		\$0.00	\$0.00
	<b>Pintura de edificios</b>						
02-0012	Suministro y aplicación de pintura vinililica, vinimex de Comex o similar de igual calidad, a tres manos, en muros, trabes, columnas y plafones, colores blanco en muros, y color gris claro en columnas, trabes y faldones de concreto, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 6 x 1., altura de trabajo 0.00 a 9.00 m. Incluye: sellador vinílico, preparación de la superficie, andamios, equipo de seguridad individual para trabajo en altura, materiales, herramienta y mano obra.	M2	5,100.00	7,140.00		\$0.00	\$0.00
02-0013	Pintura de esmalte, Comex 100 o similar de igual calidad, sobre trabes y columnas metalicas, muros de concreto o aplanados, hasta cubrir perfectamente la superficie, mínimo 2 manos, aplicación manual, altura de trabajo 0.00 a 9.00 m, incluye: limpieza de la superficie libre de humedad, polvo y grasa, material, equipo de seguridad individual, andamios, herramienta, trazo y mano de obra	M2	100.00	140.00		\$0.00	\$0.00
						<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

RESUMEN DE PARTIDAS			
<b>001</b>	<b>Planteles UODCDMX - PARTIDA UNO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>002</b>	<b>Mantenimiento de fachadas planteles de la RCEO - PARTIDA 2</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
	<b>SUMA:</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

**I.V.A.:**

<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
---------------	---------------

**TOTAL:**

<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
---------------	---------------

*Monto Máximo y Mínimo con letra incluyendo el IVA de cada uno de ellos. Todos los precios se cotizan en moneda nacional.*

El precio deberá cotizarse en moneda nacional separando el importe que corresponda por el impuesto al valor agregado.

- 1) Que acepto los términos y condiciones de pago que se establecen en la convocatoria, que mis precios ofertados permanecerán fijos durante el procedimiento de licitación y hasta la emisión del fallo respectivo y, en caso de resultar adjudicado, mantendré dichos precios fijos y vigentes hasta la terminación del contrato correspondiente.
- 2) Que estoy consciente de que el precio unitario será el único valor que se tomará en cuenta para efectos de evaluación y adjudicación.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto en esta proposición cumple debidamente con las especificaciones establecidas en la convocatoria de referencia y que, en el evento de ser adjudicado, cumpliré cabalmente con las obligaciones a mi cargo que deriven del fallo correspondiente en los términos y condiciones estipulados en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-11-L5X-011L5X001-N-23-2023**, para la contratación del **Servicio de mantenimiento y remozamiento de fachadas en edificios de los planteles de la Ciudad de México y Oaxaca.**

Atentamente

(Nombre y firma del licitante)

\_\_\_\_\_  
(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**FORMATO B**  
**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**  
**DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DE SU REGLAMENTO**

Estado de México, a \_\_\_1\_\_\_ de 2023

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**  
Presente

\_\_\_2\_\_\_ (NOMBRE) \_\_\_\_, **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí y por mí representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica, y para suscribir la propuesta en la Convocatoria de Licitación de Carácter Nacional Electrónica No. \_\_\_\_, para la contratación del Servicio de \_\_\_3\_\_\_ a nombre y representación de: (persona física o moral) \_\_\_4\_\_\_.

<b>PERSONA FÍSICA Y MORAL</b>	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ___5___												
	DOMICILIO: ___6___												
	COLONIA: ___7___												
	C.P. ___8___												
	ALCALDÍA O MUNICIPIO: ___9___												
	ENTIDAD FEDERATIVA: ___10___												
	TELÉFONO: ___11___												
CORREO ELECTRÓNICO: ___12___													
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: ___13___													
<b>PERSONA MORAL</b>	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: ___14___ FECHA: ___15___ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: ___16___ Y FECHA ___17___												
	NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: ___18___												
	<b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS:</b>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>APPELLIDO PATERNO</th> <th>APPELLIDO MATERNO</th> <th>NOMBRE (S)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>___19___</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	___19___								
	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)										
	___19___												
	REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: ___20___												
	NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: ___21___												
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ___22___													
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ___23___													
FECHA: ___24___													
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: ___25___													





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

--	--

26

(LUGAR Y FECHA)

Manifiesto mi conformidad de que: a fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados en el presente anexo serán considerados al momento de integrar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la documentación que entregue de conformidad con el inciso I) de la convocatoria.

**PROTESTO LO NECESARIO**

Atentamente  
(Nombre y firma del licitante)

27

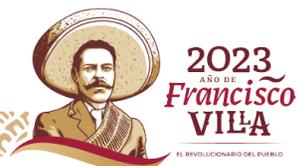
(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, PERO DEBERÁ RESPETAR EL CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir el nombre del apoderado legal del licitante que está participando en el procedimiento.
- 3.- Se deberá de escribir el título del objeto de este procedimiento.
- 4.- Se deberá de escribir la Razon Social del licitante que está participando en el procedimiento.
- 5.- Se deberá de escribir el Registro Federal del Contribuyente del licitante participante.
- 6.- Se deberá de escribir la calle en donde se encuentra ubicado el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 7.- Se deberá de escribir la Colonia en donde se encuentra ubicado el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 8.- Se deberá de escribir el Código Fiscal que pertenezca al Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 9.- Se deberá de escribir para el caso de la Ciudad de México la Alcaldía en la cual se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante, para el caso de los demás estados se deberá escribir el municipio en el que se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 10.- Se deberá de escribir el estado o en su caso la Ciudad de México en el que se encuentre el Domicilio Fiscal del licitante participante.
- 11.- Se deberá de escribir el número telefónico del licitante participante.
- 12.- Se deberá de escribir el correo(s) electrónico(s) del licitante participante.
- 13.- Se deberá de escribir el objeto o parte del objeto con el cual está dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual se encuentra descrito en su Acta Constitutiva o en las modificaciones a la misma.
- 14.- Se deberá de escribir el número del Acta Constitutiva del licitante participante.
- 15.- Se deberá de escribir la fecha en la cual se constituyó el licitante, dicha fecha se encuentra descrita en la primera hoja de su Acta Constitutiva.
- 16.- Se deberá de escribir el número o Folio Mercantil asignado por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- 17.- Se deberá de escribir la fecha en la que se le asignó el número o Folio Mercantil.
- 18.- Se deberá de escribir el nombre, número y lugar del notario público el cual elaboró y dio fé del Acta Constitutiva del licitante participante.
- 19.- Se deberá de escribir el o los nombres y apellidos de los accionistas que actualmente están vigentes en la administración del licitante participante.
- 20.- Se deberá de escribir el número y fecha de las actas que modifican en cualquier sentido al Acta Constitutiva del licitante participante.
- 21.- Se deberá de escribir el nombre del apoderado legal con facultades para la administración o su caso con poder especial para poder firmar propuestas y contratos del licitante participante.
- 22.- Se deberá de escribir en general las facultades que se le otorgan mediante el poder notarial al licitante participante.
- 23.- Se deberá de escribir el número de escritura pública asignado por el Notario Público que elaboró el Poder Notarial del licitante participante.
- 24.- Se deberá de escribir la fecha del Poder Notarial del licitante participante.
- 25.- Se deberá de escribir el nombre, número y lugar del Notario Público el cual elaboró y dio fé del Poder Notarial.
- 26.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 27.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.

64





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**FORMATO C  
MODELO DE CARTA DECLARATORIA**

Estado de México, a 1 de 2023

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-11-L5X-011L5X001-N-23-2023**, relativa a la contratación del **“Servicio de mantenimiento y remozamiento de fachadas en edificios de los planteles de la Ciudad de México y Oaxaca”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

- ✓ Que soy de **nacionalidad mexicana**, en apego al artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.
- ✓ Que el presente licitante, mis representantes y demás dependientes no nos encontramos en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP**.
- ✓ (Declaración de integridad) Que por mí mismo y a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONALEP **induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la LAASSP.
- ✓ Que el licitante cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y económica necesaria para prestar en tiempo y forma los servicios materia de esta Licitación, incluyendo los recursos materiales y financieros requeridos.

Atentamente  
(Nombre y firma del licitante)

2

(En su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**FORMATO D**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Estado de México, a 1 de 2023

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**

Presente

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria de Licitación de Carácter Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes 2, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de 3 ( Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%), con base en lo cual se estratifica como una empresa 4 (Micro, Pequeña o Mediana).

66

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente  
(Nombre y firma del licitante)

5

(en su caso, nombre completo del representante legal del licitante)

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir el Registro Federal del Contribuyente del licitante participante.
- 3.- Se deberá de anotar el valor resultante de la operación aritmética que se describe.
- 4.- en base al resultado anterior se deberá de clasificar a la empresa participante de conformidad a la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
- 5.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**FORMATO E**  
**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO**  
**ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER ENTREGADO EL DÍA DE LA JUNTA PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, O PODRÁ SER ENVIADO POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE FALLO AL CORREO ELECTRÓNICO [vmoreno@conalep.edu.mx](mailto:vmoreno@conalep.edu.mx)**

La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como aspirante a Proveedor está participando.

Estado de México, a   1   de 2023

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**  
Presente

**Datos Generales:**

Nombre o Razón Social del Licitante:

2

Tipo de procedimiento:

**Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica**

67

No. del Procedimiento: LA-11-L5X-011L5X001-N-23-2023.

¿Desea contestar la siguiente encuesta? 3  
Marque con una "X" su elección.  
Si elige **"SI"**, continúe con las instrucciones indicadas.  
Si elige **"NO"**, le agradecemos su amable atención.

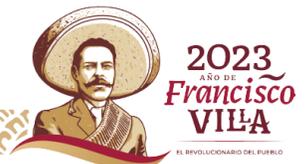
SI

NO

**Instrucciones:**

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).

**Desarrollo de la encuesta:**





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
<b>1.</b>	<b>JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN</b>				
<b>1.1</b>	El contenido del cuerpo de la licitación, es claro para los bienes y/o servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
<b>1.2</b>	Las preguntas realizadas fueron contestadas por el "CONALEP", con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
<b>2.</b>	<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>				
<b>2.1</b>	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
<b>3.</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>				
<b>3.1</b>	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				
<b>4.</b>	<b>ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO</b>				
<b>4.1</b>	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
<b>5.</b>	<b>GENERALES</b>				
<b>5.1</b>	El acceso al inmueble fue expedito.				
<b>5.2</b>	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria.				
<b>5.3</b>	El trato que me dieron los Servidores Públicos del "CONALEP" durante el procedimiento de contratación, fue respetuoso y amable.				
<b>5.4</b>	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita el "CONALEP".				
<b>5.5</b>	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presente encuesta?

SI

NO

En caso de haber contestado "NO", especificar en el siguiente cuadro las razones:  
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir la Razon Social del licitante que está participando en el procedimiento.
- 3.- Si es de su deceso participar se deberá marcar SI o NO, en caso de marcar SI, se deberán seguir las instrucciones que se describen.



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**FORMATO F  
MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD**

**MODELO DE MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD (PERSONA FÍSICA) O PERSONA MORAL QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA TOTAL DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; ACOMPAÑADA CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

(Lugar y Fecha) 1

Razón Social del licitante: 2

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

P R E S E N T E 3

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA que participe a través de un representante deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la persona física que participa en la licitación), mismo que lo acredito con: (indicar datos de la personalidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representado actúa como licitante en el procedimiento de contratación arriba citado, el cual para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se hace de su conocimiento que es una persona con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo sustentó con la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA y sea quien suscriba este documento deberá utilizar esta leyenda:

69

Quien suscribe, Sr. (escribir el nombre de la persona física con discapacidad) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que soy un licitante con discapacidad decretada cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, mismo que lo hago de su conocimiento para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP y lo que sustentó con: la copia que se anexa al presente escrito del régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

EN CASO DE SER PERSONA MORAL deberá utilizar esta leyenda:

Quien suscribe, Sr.(escribir el nombre de la persona física que suscribe el documento) representante legal de, (escribir el nombre de la empresa que participa en la licitación), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada cuenta con personal con discapacidad en una proporción del (número y letra) por ciento de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses a partir de 4, lo que se comprueba con la copia que se anexa al presente escrito el aviso de alta al régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

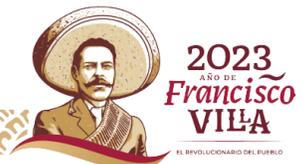
Para efectos de soportar lo dicho en el párrafo que antecede, manifiesto que mi representada cuenta con un total de 5 empleados.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO**

**LEGAL DE LA EMPRESA)**





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de escribir la Razon Social del licitante que está participando en el procedimiento.
- 3.- Deberá de escoger de los tres casos que se ofrecen en el formato la que le aplique o en su caso solo mencionar que NO APLICA.
- 4.- Mencionar la fecha a partir de la cual se encuentra inscrito en el el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el caso de Personas Físicas, para el caso de Personas Morales se deberá de anotar la fecha en la cual están inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social sus trabajadores.
- 5.- Anotar el número de trabajadores inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social sus trabajadores.



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**FORMATO G  
MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA LAASSP, SU REGLAMENTO Y LAS POBALINES DEL CONALEP**

FECHA: \_\_\_\_\_1\_\_\_\_\_

Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el apoderado legal en la cual se compromete a conocer el contenido de la LAASSP, y su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; y reconoce la facultad de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones para la aplicación de penas convencionales y rescisión de contratos.

Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, puede visualizarse en las ligas:

<https://www.CONALEP.edu.mx/sites/default/files/2021-10/12-A-EDITABLE-18112014-POBALINESADQUISI-.pdf>

<http://inai.CONALEP.edu.mx/dcaj/12-A-EDITABLE-18112014-POBALINESADQUISI-.pdf>

Este formato se adjuntará al contrato correspondiente derivado de este procedimiento.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

71

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_2\_\_\_\_\_

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO  
LEGAL DE LA EMPRESA)**

**NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.**

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**FORMATO H  
MODELO DE CONTRATO**

(Este formato es solo de carácter informativo y no se deberá de escribir nada en el mismo)

CONTRATO ABIERTO PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA” QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR RICARDO MORALES SUÁREZ , EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES , EN ADELANTE “EL CONALEP” Y, POR LA OTRA, -----, EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADA POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

Mediante oficio de referencia ----- de fecha -----, el C. Jorge Arturo Picos Silva, Coordinador de Infraestructura y Equipamiento del CONALEP, remitió a la ----- del CONALEP, la solicitud de contratación para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA”

Con fecha -----, se publicó la convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica. No. LA-11-L5X-011L5X001-N---2023, en la página de Compranet; procediendo para el Acto de Apertura de Proposiciones el -----; y el fallo, se emitió con fecha -----, por el que se adjudicó a favor de “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” el presente contrato No. CAS-LP-XX-2023, para realizar el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA”

**DECLARACIONES**

1. “EL CONALEP” declara que:

1.1. Es un organismo público descentralizado del Estado, con personalidad jurídica patrimonio propios, creado por Decreto presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica, con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato dentro del tipo medio superior, de conformidad con los diversos que reforman dicho decreto que creo a “EL CONALEP” de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 1993, y de fecha 29 de julio de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 04 de agosto de 2011.

1.2. Comparece en este acto representado por, el C. RICARDO MORALES SUÁREZ , en su carácter de DIRECTOR





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES , con R.F.C MOSR811130ST1 , designado a través de la Junta Directiva del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 05 de abril del 2022; nombramiento protocolizado de fecha 05 de abril de 2022, signado por el entonces Dr. Enrique Ku Herrera, Director General de "EL CONALEP", y de conformidad con lo establecido en el Numeral 1.8.1, función 13, del Acuerdo DG-DCAJ-05/2021, por el que se actualiza el Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el numeral 1.8.1.1, del Manual General de Organización del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, suscribe el presente instrumento el C. JORGE ARTURO PICOS SILVA, en su carácter de COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, con R.F.C **PISJ-820403FV2**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al apoderado de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

1.4. De conformidad con el artículo 23 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica suscribe el presente instrumento el C. ALEJANDRO MAÑÓN, en su carácter de COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, R.F.C MAAL550507SY8, facultado para firmar como testigo del contrato.

1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 39 y 52 de su Reglamento.

1.6. "EL CONALEP" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número -----con folio de autorización ----- , de fecha -----, emitido por la Coordinación de Presupuestos y Finanzas.

1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° CNE781229BK4

1.8. Tiene establecido su domicilio en Calle 16 de septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, Código Postal 52148, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" declara que:

2.1. Es una persona ----- legalmente constituida mediante Escritura pública número ----- de fecha -----



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

-----, otorgada ante la fe del Notario Público Número ---, de -----, Lic. -----, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de -----, con folio mercantil -----, de fecha -----, denominada ----- cuyo objeto es entre otros, "-----", documento que se agregan al presente como Anexo A.

2.2. El C. -----, en su carácter de Apoderado Legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del Notario Público Número ---, de la -----, Lic. ----- e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de -----, con folio mercantil ----- de fecha -----, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna. Documento que se agrega al presente como Anexo B. Poder Notarial.

2.3. El apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se identifica a través de credencial para votar número -----, expedida por el Instituto Nacional Electoral. Anexo C: Identificación del apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

2.4. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así como que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

2.6. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

2.7. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes-----, cuya constancia de inscripción corre agregada al presente instrumento para formar parte integral del mismo como Anexo D

2.8. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Conoce el contenido de la LAASSP, y su Reglamento, la publicación y alcance de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; y reconoce la facultad de la Dirección de Personal de "EL CONALEP" en su carácter de área requirente y administradora del contrato, el cálculo y la aplicación de penas convencionales.

2.9. Se integra al presente contrato como Anexo E, Comprobante de domicilio de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", señalando como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en -----  
-----

**3. De "LAS PARTES":**

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

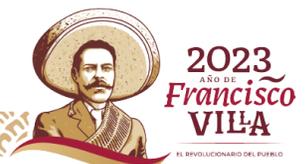
**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acepta y se obliga a proporcionar a "EL CONALEP" el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 1.5 de las declaraciones de este instrumento jurídico, de conformidad con los términos y alcances establecidos en la propuesta económica de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", misma que forma parte integrante del presente contrato como Anexo F, así como a los términos contenidos en la Convocatoria.

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS**

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):  
El monto total del mismo es por la cantidad de \$----- (----- PESOS --/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y \$----- (----- PESOS ---/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" todos los conceptos y costos involucrados en el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO**

"EL CONALEP" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en hasta tres exhibiciones y conforme al cronograma de trabajo a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el cual no podrá exceder los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los SERVICIOS y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los SERVICIOS facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los SERVICIOS entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

76

El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal, Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, Código Postal 52148. De acuerdo a las disposiciones fiscales, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá enviar el archivo PDF y .XML de cada factura, a los correos electrónicos: [hbalmori@conalep.edu.mx](mailto:hbalmori@conalep.edu.mx)

En virtud de que "EL CONALEP" está incorporado al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de "EL CONALEP" mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico. En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" decida utilizar el programa de cadenas productivas, el pago se realizará conforme a los procedimientos establecidos en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C, Institución de Banca de Desarrollo.

El CFDI se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los SERVICIOS, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE -----, del banco ----- a nombre de "-----", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
  - 1.1. Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
  - 1.2. Registro Federal de Contribuyentes;
  - 1.3. Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
  - 1.1. Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

El pago de los SERVICIOS entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcione.

77

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP". Asimismo, se estipula que la amortización de anticipos no aplica para el presente contrato.

**CUARTA. VIGENCIA**

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de ----- y hasta el ----- sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

**QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "EL CONALEP" podrá ampliarse el suministro de los SERVICIOS, objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la CLÁUSULA SÉPTIMA de este contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL CONALEP", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los SERVICIOS. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL CONALEP", no se requerirá de la solicitud de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

**SEXTA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL CONALEP" a entregar junto con los SERVICIOS objeto de este contrato, una garantía por un periodo del -----al-----, en el que se entregaran los SERVICIOS, mas un periodo de 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, o cualquier daño que presenten, para lo cual deberá presentar una carta garantía de vicios ocultos, que ampare la calidad de los SERVICIOS, firmada por el apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", misma que correrá a partir de la fecha de inicio de la prestación de los SERVICIOS descritos en la cláusula primera, del presente contrato, esta en papel membretado la cual, será revisada y aprobada en su caso por "EL CONALEP", de conformidad con el artículo 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor

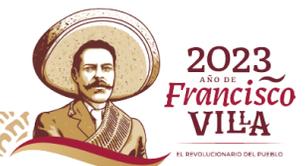
**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; la garantía de cumplimiento, se otorgara a favor del COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA conforme a, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a constituir una garantía divisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, por un importe equivalente al 10.0% (DIEZ) del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL CONALEP", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

78

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se realizará de manera electrónica. La fianza deberá indicar los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor del COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA y señalar su domicilio;
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
5. El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;

7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;

8. La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "EL CONALEP" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la liquidación debida;

9. Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;

10. Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y

11. El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

1. "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.

2. "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";

3. "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de "EL CONALEP"."; y

"La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de "EL CONALEP" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, "EL CONALEP" podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la "LAASSP".





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"EL CONALEP"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"EL CONALEP"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"EL CONALEP"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

1. Entregar los SERVICIOS en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los SERVICIOS, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento.
2. Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los SERVICIOS, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta; 4. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
5. No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL CONALEP"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
6. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL CONALEP"**

1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** lleve a cabo en los términos





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

convenidos.

- Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los SERVICIOS. Extender a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

**Tiempo:** El servicio se prestará en un plazo de 120 días naturales a partir de la fecha de la notificación de fallo, con un horario de 8:00 horas a 18:00 horas; de acuerdo al Cronograma de Ejecución de los Trabajos que presentado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

**Lugar:** La prestación de los servicios, se realizará en los domicilios señalados en la Convocatoria de la cual emana el presente Instrumento Jurídico y de conformidad a las especificaciones técnicas del servicio y a la propuesta económica de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIOS"** anexos al presente.

Durante la prestación de los SERVICIOS, se estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los SERVICIOS, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** contará con un tresdías hábiles, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL CONALEP"**.

No existirá otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**DÉCIMA PRIMERA. TRANSPORTE**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a efectuar el transporte de los SERVICIOS objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en la cláusula Decima del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. CALIDAD**

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas,técnicas y equipos adecuados para proporcionar los SERVICIOS requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"EL CONALEP"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

**"EL CONALEP"** no estará obligada a recibir los SERVICIOS cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior. Con fundamento en la fracción XVII del artículo 45 de la LAASSP, **"EL CONALEP"** podrá devolver y/o solicitar la reposición de los insumos (SERVICIOS), que no cumplan con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria, los ofertados en su propuesta técnica y lo señalado en el presente contrato, para su reposición, considerando que dicho tiempo no podrá exceder de 3 días hábiles a partir de su notificación, transcurrida esta fecha se procederá conforme al numeral de las "Penas Convencionales".





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" queda obligado ante "EL CONALEP" a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los SERVICIOS, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL CONALEP" no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

**DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL CONALEP", con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los SERVICIOS entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la "LAASSP".

**DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los SERVICIOS, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", mismos que no serán repercutidos a "EL CONALEP".

82

"EL CONALEP" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL CONALEP" deslindando a ésta de toda responsabilidad.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los SERVICIOS, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL CONALEP" o a terceros

En tal virtud, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL CONALEP", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "EL CONALEP" de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que "EL CONALEP" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD**

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que "EL CONALEP" entregue a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

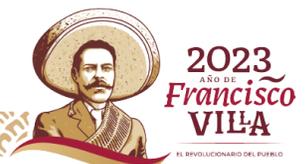
La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione "EL CONALEP" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "EL CONALEP" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

83

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "EL CONALEP".

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los SERVICIOS establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tiene conocimiento en que "EL CONALEP" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la "LAASSP" y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

De igual forma, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "EL CONALEP" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "EL CONALEP" de cualquier proceso legal.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a poner en conocimiento de "EL CONALEP" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los SERVICIOS prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma

Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, con motivo del suministro de los SERVICIOS que realice a "EL CONALEP", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

**DÉCIMA NOVENA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

"EL CONALEP" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. JORGE ARTURO PICOS SILVA, en su carácter de COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los SERVICIOS.

Asimismo, "EL CONALEP" sólo aceptará los SERVICIOS materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

84

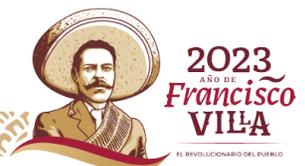
Los SERVICIOS serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los SERVICIOS consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los SERVICIOS, no se tendrán por aceptados por parte de "EL CONALEP".

"EL CONALEP", a través del administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los SERVICIOS si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "EL CONALEP"

**VIGÉSIMA. DEDUCCIONES**

- Por incumplimiento deficiente en la prestación de cualquiera de los servicios, el proveedor deberá de cumplir con lo requerido en el servicio afectado de conformidad al Anexo "Especificaciones Técnicas" dentro de los tres días posteriores siguientes a la notificación de la deficiencia y será acreedor a una pena deductiva hasta por el 5% del monto total del





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

servicio afectado.

**VIGÉSIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES**

De conformidad con el artículo 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95, 96 y 97 de su Reglamento el "CONALEP" aplicará con motivo de incumplimiento en la entrega de los servicios, las penas convencionales de acuerdo con lo siguiente:

**a) Penas:**

- Por incumplimiento en la fecha de inicio de la prestación del servicio de conformidad al Cronograma de Trabajo, la pena será por el 1% por cada día de atraso, hasta por un 10% del monto total del contrato.
- Por incumplimiento en la entrega del servicio, de conformidad con el Cronograma de Trabajo, el proveedor deberá pagar un 5% del monto total por partida por cada día de atraso.

**b) Deductivas:**

- Por entrega deficiente en la prestación de cualquiera de los servicios ofertados en su propuesta técnica y señalados en el contrato, el proveedor se hará acreedor a una deductiva 5% del monto total del servicio afectado.
- Por incumplimiento en la reposición del servicio deficiente dentro de los tres días posteriores de la notificación de la misma, se hará acreedor a una pena deductiva del 3% del monto total del servicio afectado.

85

Dichas penalizaciones de manera acumulada no podrán ser superiores al 10% del monto total del contrato y el "CONALEP" en cualquier momento podrá llevar a cabo el procedimiento de rescisión por incumplimiento de obligaciones; estipulado en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su reglamento.

**El pago de las penas convencionales será a través de notas de crédito con el IVA adicionalmente, aplicables en la Factura durante la vigencia del Contrato, o en su caso, deducidas del pago correspondiente.**

Por lo anterior, el pago de la adquisición quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la "LAASSP".

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la "LAASSP" establezca.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Esta pena convencional no descarta que "EL CONALEP" en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "EL CONALEP".

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "EL CONALEP" por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de "EL CONALEP".

El pago de las penas convencionales será a través de notas de crédito con el IVA adicionalmente, aplicables en la Factura durante la vigencia del Contrato, o en su caso, deducidas del pago correspondiente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a "EL CONALEP", o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la "LAASSP", en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA TERCERA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL**

"EL CONALEP", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la "LAASSP", y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL**

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL CONALEP", en relación con el suministro materia de este contrato.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**VIGÉSIMA QUINTA. EXCLUSIÓN LABORAL**

"LAS PARTES" convienen en que "EL CONALEP" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los SERVICIOS objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" exime expresamente a "EL CONALEP" de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si "EL CONALEP" tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, "LAS PARTES" reconocen expresamente en este acto que "EL CONALEP" no tiene nexo laboral alguno con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por lo que éste último libera a "EL CONALEP" de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los SERVICIOS materia de este contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Cuando en la prestación de los SERVICIOS, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "EL CONALEP" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los SERVICIOS, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "EL CONALEP".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL CONALEP", a solicitud escrita de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"EL CONALEP" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

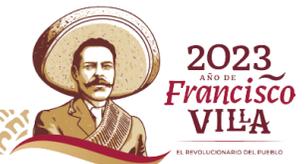
El plazo de suspensión será fijado por "EL CONALEP", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN**

Ademas de lo contemplado en el numeral 3.16 de la convocatoria que da origen al presente Instrumento Juridico, "EL CONALEP" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

1. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
2. Si incurre en negligencia en el suministro de los SERVICIOS objeto del presente contrato, sin justificación para "EL CONALEP";
3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL CONALEP";
  5. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los SERVICIOS, del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de "EL CONALEP";

Si no suministra los SERVICIOS en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
1. Si no proporciona a "EL CONALEP" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los SERVICIOS objeto del presente contrato;
2. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "EL CONALEP";
  3. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
  4. Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
  5. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
  6. Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
  7. Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no suministra los SERVICIOS objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por "EL CONALEP" conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
  8. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conoce en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL CONALEP" en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
9. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

10. Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"EL CONALEP"**, durante el suministro de los SERVICIOS, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
11. Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"EL CONALEP"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los SERVICIOS objeto del presente contrato; y
12. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL CONALEP"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL CONALEP"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CONALEP"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CONALEP"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los SERVICIOS, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL CONALEP"** de que continúa vigente la necesidad de los SERVICIOS, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL CONALEP"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL CONALEP"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL CONALEP"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL CONALEP"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONALEP"**.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"EL CONALEP"**.

**VIGÉSIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Así mismo, **"EL CONALEP"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **SERVICIOS** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CONALEP"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"EL CONALEP"** a solicitud escrita de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

**VIGESIMA NOVENA DISCREPANCIAS**

**"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria, la propuesta económica de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

**TRIGÉSIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS**

"**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de SERVICIOS objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN**

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

91

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto, tanto "**EL CONALEP**" como "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**FORMATO I**

**FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

(Este formato es solo de carácter informativo y no se deberá de escribir nada en el mismo, el licitante ganador deberá de enviar este formato a la afianzadora de su preferencia y la afianzadora será la encargada de llenar en su momento este formato)

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora:** \_\_\_\_\_

**Beneficiaria:** **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, en lo sucesivo "la Beneficiaria". Registro Federal de Contribuyentes **CNE781229BK4**.

**Domicilio:** calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": Correo electrónico institucional: [vmoreno@conalep.edu.mx](mailto:vmoreno@conalep.edu.mx) y/o [febernal@conalep.edu.mx](mailto:febernal@conalep.edu.mx).

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**



**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

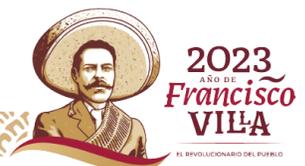
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

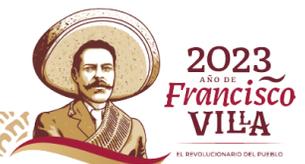
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**FORMATO J**

**MODELO DE CARTA SOBRE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

(Este formato es solo de carácter informativo y no se deberá de escribir nada en el mismo, solo el licitante ganador deberá suscribirlo y presentarlo dentro de los diez días posteriores a la suscripción del contrato correspondiente)

**FECHA: MISMA FECHA QUE LA DEL CONTRATO**\_\_1\_\_

ANTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA

PARA GARANTIZAR POR **2** NOMBRE DE LA EMPRESA, CON DOMICILIO EN **3**, LA CALIDAD, BUENA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIDOS AMPARADOS BAJO EL CONTRATO ( **NO. CONTRATO 4** ) DE FECHA DE **5** DE 2023, CELEBRADO EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADA POR POR EL COMPARECE EN ESTE ACTO REPRESENTADO POR EL MTRO. RICARDO MORALES SUÁREZ, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, DESIGNADO A TRAVÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2022; NOMBRAMIENTO PROTOCOLIZADO DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2022, SIGNADO POR EL DR. ENRIQUE KU HERRERA, DIRECTOR GENERAL DE “**EL CONALEP**”, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1.8.1., FUNCIÓN 13, DEL ACUERDO DG-DCAJ-05/2021, POR EL QUE SE ACTUALIZA EL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.

RELATIVO A ( OBJETO DEL CONTRATO O PEDIDO **6** ), QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO. ASÍ COMO EN SU CASO, A LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS REALIZADOS O EJECUTADOS A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS Y MODIFICACIONES A DICHO CONTRATO, CUYO MONTO TOTAL EJERCIDO ES LA CANTIDAD DE MONTO DE \$ **7** ( PESOS. 00/100 M.N.). IVA INCLUIDO.

LA VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA SERÁ DEL DE DE 2023 AL DE **8** DE 2023, MAS UN PERIODO DE 90 DIAS NATURALES, AL TÉRMINO DEL CUAL DE NO HABER INCONFORMIDAD DEL CONALEP, DEJARÁ DE SURTIR EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

PARA EL CASO DE PRESENTAR DEFECTOS QUE RESULTEN EN LOS BIENES ENTREGADOS Y/O SERVICIOS MAL EJECUTADOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL PROVEEDOR EN LA REALIZACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS MISMOS; DERIVADAS DEL CONTRATO, EL CONALEP DEBERÁ COMUNICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL PROVEEDOR.

POR LO QUE ESTA GARANTÍA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS SE SUSTITUYAN LOS BIENES DEFECTUOSOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, O BIEN, EN CASO DE EXISTIR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

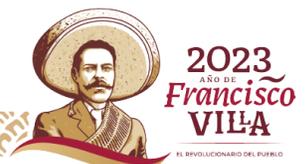
**NOMBRE DE LA EMPRESA 9**, EXPRESAMENTE DECLARA:

LA PRESENTE GARANTÍA DE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA “LEY” Y SU “REGLAMENTO”.

QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA SUS CONVENIOS, MODIFICACIONES Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LA PRESENTE GARANTÍA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**C.**





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

APODERADO LEGAL 10

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha de firma del contrato.
- 2.- Se deberá de escribir el nombre del licitante, ya sea Persona Física o Moral.
- 3.- Se deberá de escribir los datos del Domicilio Fiscal del Licitante Ganador (calle, número, colonia, alcaldía o municipio, Código Postal y Entidad Federativa.
- 4.- Número de contrato asignado.
- 5.- Fecha de firma del contrato.
- 6.- Descripción del servicio o bienes adjudicados.
- 7.- Monto total del contrato, con número y letra, incluyendo el IVA.
- 8.- Se deberá escribir la vigencia del contrato.
- 9.- Se deberá de escribir el nombre de la Persona Física o Moral, según sea el caso.
- 10.- Se deberá de firmar la carta por la Persona Física o el apoderado legal de la Persona Moral, según sea el caso.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**FORMATO K  
MODELO DEL MANIFIESTO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

FECHA: \_\_\_\_\_ 1 \_\_\_\_\_

**(PERSONA MORAL)** 2

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

El que suscribe \_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ 4 \_\_\_\_\_ con fundamento en lo dispuesto en la fracción IX artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios y/o accionistas, que ejercen control sobre la sociedad de mi representada no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la emisión de póliza (s) correspondiente (s) no se actualiza un Conflicto de Interés.

Y en su caso manifestar bajo protesta de decir verdad el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación y concesiones" en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.

98

\*Nota para el caso de personas morales se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

\_\_\_\_\_ 5 \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

- 1.- Se deberá de escribir la fecha en la que se elabore su cotización o en su defecto la fecha de apertura de ofertas.
- 2 y 4.- Se deberá de escribir el nombre del licitante participante.
- 3.- Nombre del Apoderado Legal, o en su caso nombre de la Persona Física.
- 5.- Se deberá de firmar y anotar el nombre completo del representante legal del licitante participante.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**FORMATO L  
CARTA COMPROMISO Y CONVENIO CORRESPONDIENTE, PARA PROPOSICIÓN CONJUNTA**

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**  
**Calle 16 de septiembre 147 Norte,**  
**Col. Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec**  
**Estado de México**  
**PROCEDIMIENTO de Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica No. LA-11-L5X-011L5X001-N-23-2023.**

**Carta Compromiso**

*(Nombre de quien otorga el poder)* bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de *(el que ostenta quien otorga el poder)* de la empresa denominada *(nombre de la persona moral)* según consta en el testimonio notarial del *(fecha)* otorgado ante el notario público número \_\_\_\_\_ de *(ciudad en que se otorgó)* y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_\_ del registro público de comercio de *(ciudad en que se efectuó el registro)*; por este conducto autorizo a *(nombre de quien recibe el poder)* para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación; y
- b) participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo;
- c) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma  
de quien otorga el poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma  
de quien recibe el poder

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica No. LA-11-L5X-011L5X001-N-23-2023**

**Convenio de participación conjunta**, que celebran, por una parte, el -----, representado por -----, y por la otra, -----, representada por el C. -----, en su carácter de -----, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL PARTICIPANTE UNO"** y **"EL PARTICIPANTE DOS"**, respectivamente, y en forma conjunta como **"LAS PARTES"**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I. "EL PARTICIPANTE UNO"**, declara que:

**(Persona Física)**





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

- I.1** Es una persona física con actividades \_\_\_\_\_ en el giro de: \_\_\_\_\_.
- I.2** Tiene capacidad jurídica para comprometerse a cumplir el presente convenio de participación conjunta y cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- I.3** Es de nacionalidad mexicana, estado civil \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ años de edad.
- I.4** Se encuentra inscrito(a) en el registro federal de contribuyentes con el número \_\_\_\_\_ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número \_\_\_\_\_.

**(Persona Moral)**

- I.1** Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el registro público de comercio, con el número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- I.2** Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número \_\_\_\_\_ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número \_\_\_\_\_.
- I.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el registro público de comercio, con el número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni eliminadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.
- I.4** Su objeto social, entre otros, corresponde a: \_\_\_\_\_, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- I.5** Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio el ubicado en \_\_\_\_\_

100

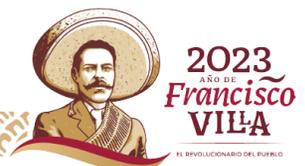
**I. “EL PARTICIPANTE DOS”, declara que:**

**(Persona Física)**

- II.1** Es una persona física con actividades empresariales en el giro de: \_\_\_\_\_
- II.2** Tiene capacidad jurídica para comprometerse a cumplir el presente convenio de participación conjunta y cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.
- II.3** Es de nacionalidad mexicana, estado civil \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_ años de edad.
- II.4** Se encuentra inscrito(a) en el registro federal de contribuyentes con el número \_\_\_\_\_ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número \_\_\_\_\_.

**(Persona Moral)**

- II.1** Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el registro público de comercio, con el número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**II.2** Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número \_\_\_\_\_ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) número \_\_\_\_\_.

**II.3** Su representante, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_\_, del \_\_\_\_\_ e inscrita en el registro público de comercio, con el número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas, ni eliminadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento.

**II.4** Su objeto social, entre otros, corresponde a: \_\_\_\_\_, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos y administrativos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

**II.5** Señala como domicilio legal, para los efectos que deriven del presente convenio el ubicado en \_\_\_\_\_

**III. "LAS PARTES" declaran que:**

**III.1** Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la **"CONVOCATORIA"** que se aplicarán en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-L5X-011L5X001-N-23-2023 para la adjudicación del Contrato relativo a \_\_\_\_\_ convocada por el **"EL"** \_\_\_\_\_

**III.2** Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con objeto de participar conjuntamente en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-L5X-011L5X001-N-23-2023, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo estipulado en la **"CONVOCATORIA"** a dicho procedimiento y lo dispuesto en el artículo 34, párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Expuesto lo anterior, las partes se otorgan las siguientes:

**CLAUSULAS**

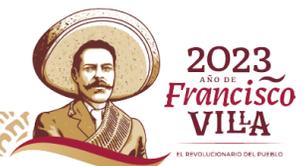
**PRIMERA. - OBJETO. - PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**

**"LAS PARTES"** convienen en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-L5X-011L5X001-N-23-2023 y, en caso de que sus proposiciones resulten adjudicadas del procedimiento, se obliga a ejecutar el objeto materia de la **"CONVOCATORIA"** No. \_\_\_\_\_, con la participación siguiente:

No.	Participante	Cantidad o Porcentaje de Bienes o Servicios que se obliga a proporcionar

**SEGUNDA. - CAPITAL CONTABLE.**

**"LAS PARTES"** convienen en conjuntar sus capitales contables, con objeto de acreditar el requerido en el procedimiento de \_\_\_\_\_ indicado en la **CLÁUSULA PRIMERA**, con la participación siguiente:





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

No.	Participante	Capital Contable
	<b>Suma del Capital</b>	

Para acreditar el referido capital, cada uno de los **"PARTICIPANTES"** anexa al presente (\_\_\_\_\_) del ejercicio fiscal de (\_\_\_\_\_).

**NOTA:**

Esta cláusula deberá suprimirse en caso de que la participación conjunta se dé única y exclusivamente para la prestación de los servicios.

**TERCERA. - REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

**"LAS PARTES"** aceptan expresamente en designar como representante común al **"PARTICIPANTE" (UNO ó DOS SEGÚN SEA EL CASO)** \_\_\_\_\_ otorgándole, a través del presente instrumento, poder amplio y suficiente para suscribir la proposición técnica y económica y resolver cualquier asunto que se derive del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-11-L5X-011L5X001-N-23-2023, incluyendo por lo menos, poder (General) (Especial) para actos de administración obligándose a protocolizar este mandato ante notario público.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse como avales y obligados solidarios para cumplir con el objeto del presente convenio, aceptando expresamente en responder ante **"EL CONALEP"** por la proposición que se presente y, en su caso, por las obligaciones que se llegaran a derivar del Contrato respectivo, de resultar adjudicadas en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, renunciando también expresamente al derecho de orden y excusión.

102

**CUARTA. - DEL COBRO DE ESTIMACIONES O CFDI.**

**"LAS PARTES"** convienen expresamente, que **"EL PARTICIPANTE" (UNO ó DOS según sea el caso)** será el único responsable de la ejecución de los trabajos ante **"EL CONALEP"** en caso de resultar adjudicados en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, sin perjuicio de lo dispuesto por la cláusula anterior.

**QUINTA. - VIGENCIA.**

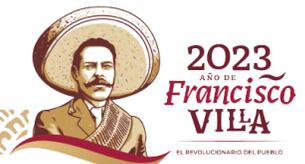
**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente convenio será:

(La vigencia deberá iniciar, por lo menos, la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones y su conclusión no podrá ser inferior a la establecida en el Contrato respectivo que derive del procedimiento no. \_\_\_\_\_ en caso de resultar adjudicados).

**SEXTA. - OBLIGACIÓN.**

**"LAS PARTES"** se obligan expresamente a responder en su carácter de aval y obligado solidario, como se estipula en la cláusula tercera, a responder ante **"EL CONALEP"** de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

**"LAS PARTES"** se obligan expresamente a protocolizar ante notario o corredor público el presente convenio, en caso de resultar adjudicatarios del Contrato que se derive del fallo emitido en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica en





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

que participan, y que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante e inseparable del Contrato que suscribirá el representante común y **“EL CONALEP”**.

Leído que fue el presente convenio por **“LAS PARTES”**, y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

<b>“EL PARTICIPANTE UNO”</b>	<b>“EL PARTICIPANTE DOS”</b>
<p>_____</p> <p>(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO</p> <p>RFC)</p>	<p>_____</p> <p>(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO</p> <p>RFC)</p>

**Nota Importante: El presente convenio deberá ser único e individual para cada uno de los participantes que integran la proposición conjunta.**





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**ANEXO No. 1  
"Especificaciones Técnicas"**

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.
<b>001</b>	<b>Planteles UODCDMX - PARTIDA UNO</b>			
<b>Cancelerías y puertas</b>				
01-0001	Mantenimiento de puerta de multypanel tipo Capfce o similar y marco metalico, de medidas aproximadas de 1.00 x 2.50 mts, se debera considerar el ajuste de 3 a 4 bisagra, fijacion del marco, y sellado de holgura del la puerta y muros con las características de los materiales existentes y limpieza del área de trabajo.	pza	162.00	227.00
01-0002	Colocacion de Chapa para puerta tipo Capfce con resbalón para doble apertura y cilindro llave mariposa, incluye juego de llaves y tornillería de acero inoxidable, se debera considerar el retiro de la chapa dañada, y todo lo necesario para la realizacion del trabajo.	pza	108.00	152.00
01-0003	Mantenimiento de cancelería de aluminio natural en secciones de 0.75 mts. de alto x 1.94 mts. de ancho, incluye revision colocacion de carretillas para corredizos, jaladeras de embutir, considerar 3 corredizos por pieza. reposicion de vinilos y felpas, con cristales de 6 mm. claro traslucido se deberá verificar medidas y considerar el retiro de la existente, ventana suministrada por el licitante, instalacion y sellado del cancel. ver croquis	pza	50.00	70.00
01-0004	Mantenimiento de cancelería de aluminio natural en secciones de 0.75 mts. de alto x 2.94 mts. de ancho, incluye revision colocacion de carretillas para corredizos, jaladeras de embutir, considerar 3 corredizos por pieza. reposicion de vinilos y felpas, con cristales de 6 mm. claro traslucido se deberá verificar medidas y considerar el retiro de la existente, ventana suministrada por el licitante, instalacion y sellado del cancel. ver croquis	pza	50.00	70.00
01-0005	Mantenimiento de cancelería de aluminio natural en secciones de 1.50 mts. de alto x 2.94 mts. de ancho, incluye revision colocacion de carretillas para corredizos, jaladeras de embutir, considerar 3 corredizos por pieza. reposicion de vinilos y felpas, con cristales de 6 mm. claro traslucido se deberá verificar medidas y considerar el retiro de la existente, ventana suministrada por el licitante, instalacion y sellado del cancel. ver croquis	pza	50.00	70.00

104





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

N°	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.
<b>001</b>	<b>Planteles UODCDMX - PARTIDA UNO</b>			
01-0006	Suministro y colocación de modulo corredizo para cancelería existente de aluminio anodizado natural, línea de 2", en sección de 0.93m de ancho x 0.73m de alto aproximada, todos los perfiles serán de aluminio anodizado natural, de tipo comercial, con vidrio claro, verificar en sitio; incluye: vidrios de 6 mm de espesor, accesorios de fijación, vinilos, felpas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion	pza	50.00	70.00
01-0007	Mantenimiento y reparacion de modulo corredizo para ventana de guillotina existente de aluminio anodizado natural, considerar sustitucion de par de balancines para ventana de guillotina en sección de 0.93m de ancho x 0.73m de alto aproximada, vinilos y felpas, vidrio claro de 6 mm, verificar en sitio; incluye: accesorios de fijación, vinilos, felpas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pza	50.00	70.00
	<b>Mantenimiento Barandales Metalicos</b>			
01-0008	Mantenimiento de uniones de soldadura de barandales metalicos de de perfiles tubulares de 0.85 m de altura, con 2 barras horizontales de y barros de tubular redondo o cuadrado a cada 16 cm., se debera considerar la revision de todas las conexiones, y en su caso, retiro de pintura existente, lijado y esmerilado, aplicacion de soldadura a cordón corrido, altura de trabajo de 3.00 a 7.0 m. aplicacion de primer anticorrosivo y pintura de esmalte color similar al existente. Incluye: andamios, equipo de seguridad, limpieza, acarreo equipo, herramienta y mano de obra.	ML	2,700.00	3,780.00
	<b>Mantenimiento Barandales y faldones de concreto</b>			
01-0009	Escarificado de superficie de concreto con medios manuales y/o mecanicos, a una altura de 2.50 a 9.00 m. máximo, en barandales, faldones y trabes existentes, escarificado de 0.02 m a 0.03 m de profundidad (recubrimiento), zonas de abultamiento (abombamiento) del concreto, a lo alto y largo del elemento, considerar equipo de seguridad para trabajo en altura, andamios, acarreo de material fuera de la obra hasta tiradero autorizado por las autoridades respetivas, equipo, herramienta y mano de obra.	m2	800.00	1,120.00

105





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

N°	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.
<b>001</b>	<b>Planteles UODCDMX - PARTIDA UNO</b>			
01-0010	Aplicación de sikatop® - armatec 110 epocem como protección anticorrosiva y para reparaciones de elementos de concreto donde existe corrosión en el acero embebido, de acuerdo a las indicaciones de aplicación y proporción del fabricante, altura de trabajo 2.50 a 9.00 m; incluye: equipo de seguridad para trabajo en altura, andamios, materiales, herramienta y mano de obra.	M2	800.00	1,120.00
01-0011	Resane y reconstitucion del recubrimiento del elemento de concreto (desconchamientos y fisura) a base de emboquillado y relleno con el mortero de cemento arena 1:4 en espesores de 2.00 a 3.00 cms, aplicación adhesivo de concreto tipo resina, acabado pulido, altura de trabajo de 2.50 a 9.00 m; incluye: equipo de seguridad individual, andamios, materiales, herramienta y mano de obra.	m2	800.00	1,120.00
	<b>Pintura de edificios</b>			
01-0012	Suministro y aplicación de pintura vinililica, vinimex de Comex o similar de igual calidad, a tres manos, en muros, trabes, columnas y plafones, colores blanco en muros, y color gris claro en columnas, trabes y faldones de concreto, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 6 x 1, altura de trabajo 0.00 a 9.00 m. Incluye: sellador vinílico, preparación de la superficie, andamios, equipo de seguridad individual para trabajo en altura, materiales, herramienta y mano obra.	M2	23,000.00	32,200.00
01-0013	Pintura de esmalte, Comex 100 o similar de igual calidad, sobre trabes y columnas metalicas, muros de concreto o aplanados, hasta cubrir perfectamente la superficie, mínimo 2 manos, aplicación manual, altura de trabajo 0.00 a 9.00 m, incluye: limpieza de la superficie libre de humedad, polvo y grasa, material, equipo de seguridad individual, andamios, herramienta, trazo y mano de obra	M2	400.00	560.00

106

N°	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.
<b>002</b>	<b>Mantenimiento de fachadas planteles de la RCEO - PARTIDA 2</b>			
	<b>Cancelerias y puertas</b>			
02-0001	Mantenimiento de puerta de multypanel tipo Capfce o similar y marco metalico, de medidas aproximadas de 1.00 x 2.50 mts, se debera considerar el ajuste de 3 a 4 bisagra, fijacion del marco, y sellado de holgura del la puerta y muros con las características de los materiales existentes y limpieza del área de trabajo.	pza	60.00	84.00





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.
<b>002 Mantenimiento de fachadas planteles de la RCEO - PARTIDA 2</b>				
02-0002	Colocacion de Chapa para puerta tipo Capfce con resbalón para doble apertura y cilindro llave mariposa, incluye juego de llaves y tornillería de acero inoxidable, se debera considerar el retiro de la chapa dañada, y todo lo necesario para la realizacion del trabajo.	pza	108.00	152.00
02-0003	Mantenimiento de cancelería de aluminio natural en secciones de 0.75 mts. de alto x 1.94 mts. de ancho, incluye revision colocacion de carretillas para corredizos, jaladeras de embutir, considerar 3 corredizos por pieza. reposicion de vinilos y felpas, con cristales de 6 mm. claro traslucido se deberá verificar medidas y considerar el retiro de la existente, ventana suministrada por el licitante, instalacion y sellado del cancel. ver croquis	pza	50.00	70.00
02-0004	Mantenimiento de cancelería de aluminio natural en secciones de 0.75 mts. de alto x 2.94 mts. de ancho, incluye revision colocacion de carretillas para corredizos, jaladeras de embutir, considerar 3 corredizos por pieza. reposicion de vinilos y felpas, con cristales de 6 mm. claro traslucido se deberá verificar medidas y considerar el retiro de la existente, ventana suministrada por el licitante, instalacion y sellado del cancel. ver croquis	pza	50.00	70.00
02-0005	Mantenimiento de cancelería de aluminio natural en secciones de 1.50 mts. de alto x 2.94 mts. de ancho, incluye revision colocacion de carretillas para corredizos, jaladeras de embutir, considerar 3 corredizos por pieza. reposicion de vinilos y felpas, con cristales de 6 mm. claro traslucido se deberá verificar medidas y considerar el retiro de la existente, ventana suministrada por el licitante, instalacion y sellado del cancel. ver croquis	pza	50.00	70.00
02-0006	Suministro y colocación de modulo corredizo para cancelería existente de aluminio anodizado natural, línea de 2", en sección de 0.93m de ancho x 0.73m de alto aproximada, todos los perfiles serán de aluminio anodizado natural, de tipo comercial, con vidrio claro, verificar en sitio; incluye: vidrios de 6 mm de espesor, accesorios de fijación, vinilos, felpas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion	pza	50.00	70.00





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Nº	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.
<b>002 Mantenimiento de fachadas planteles de la RCEO - PARTIDA 2</b>				
02-0007	Mantenimiento y reparacion de modulo corredizo para ventana de guillotina existente de aluminio anodizado natural, considerar sustitucion de par de balancines para ventana de guillotina en sección de 0.93m de ancho x 0.73m de alto aproximada, vinilos y felpas, vidrio claro de 6 mm, verificar en sitio; incluye: accesorios de fijación, vinilos, felpas, y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	pza	2.00	3.00
<b>Mantenimiento Barandales Metalicos</b>				
02-0008	Mantenimiento de uniones de soldadura de barandales metalicos de de perfiles tubulares de 0.85 m de altura, con 2 barras horizontales de y barrotes de tubular redondo o cuadrado a cada 16 cm., se debera considerar la revision de todas las conexiones, y en su caso, retiro de pintura existente, lijado y esmerilado, aplicacion de soldadura a cordón corrido, altura de trabajo de 3.00 a 7.0 m. aplicacion de primer anticorrosivo y pintura de esmalte color similar al existente. Incluye: andamios, equipo de seguridad, limpieza, acarrees equipo, herramienta y mano de obra.	ML	600.00	840.00
<b>Mantenimiento Barandales y faldones de concreto</b>				
02-0009	Escarificado de superficie de concreto con medios manuales y/o mecanicos, a una altura de 2.50 a 9.00 m. máximo, en barandales, faldones y trabes existentes, escarificado de 0.02 m a 0.03 m de profundidad (recubrimiento), zonas de abultamiento (abombamiento) del concreto, a lo alto y largo del elemento, considerar equipo de seguridad para trabajo en altura, andamios, acarreo de material fuera de la obra hasta tiradero autorizado por las autoridades respetivas, equipo, herramienta y mano de obra.	m2	450.00	504.00
02-0010	Aplicación de sikatop® - armatec 110 epocem como protección anticorrosiva y para reparaciones de elementos de concreto donde existe corrosión en el acero embebido, de acuerdo a las indicaciones de aplicación y proporción del fabricante, altura de trabajo 2.50 a 9.00 m; incluye: equipo de seguridad para trabajo en altura, andamios, materiales, herramienta y mano de obra.	M2	450.00	504.00
02-0011	Resane y reconstitucion del recubrimiento del elemento de concreto (desconchamientos y fisura) a base de emboquillado y relleno con el mortero de cemento arena 1:4 en espesores de 2.00 a 3.00 cms, aplicación adhesivo de concreto tipo resina, acabado pulido, altura de trabajo de 2.50 a 9.00 m; incluye: equipo de seguridad individual, andamios, materiales, herramienta y mano de obra.	m2	450.00	504.00

108





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

N°	CONCEPTO	UNI.	CANT. MIN.	CANT. MAX.
<b>002 Mantenimiento de fachadas planteles de la RCEO - PARTIDA 2</b>				
	<b>Pintura de edificios</b>			
02-0012	Suministro y aplicación de pintura vinililica, vinimex de Comex o similar de igual calidad, a tres manos, en muros, trabes, columnas y plafones, colores blanco en muros, y color gris claro en columnas, trabes y faldones de concreto, previa preparación de la superficie con sellador vinílico 6 x 1., altura de trabajo 0.00 a 9.00 m. Incluye: sellador vinílico, preparación de la superficie, andamios, equipo de seguridad individual para trabajo en altura, materiales, herramienta y mano obra.	M2	5,100.00	7,140.00
02-0013	Pintura de esmalte, Comex 100 o similar de igual calidad, sobre trabes y columnas metalicas, muros de concreto o aplanados, hasta cubrir perfectamente la superficie, mínimo 2 manos, aplicación manual, altura de trabajo 0.00 a 9.00 m, incluye: limpieza de la superficie libre de humedad, polvo y grasa, material, equipo de seguridad individual, andamios, herramienta, trazo y mano de obra	M2	100.00	140.00





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**Cronograma Tipo de Ejecución del Servicio**

periodo de ejecucion:

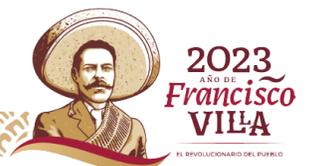
**Cronograma tipo de ejecución del servicio:**

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	CALENDARIO																	
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18
PLANTEL	mayo			junio			julio			agosto								
220 A. OBREGON I																		
221 A. OBREGON II																		
15 VENUSTIANO CARRANZA I																		
210 IZTACALCO I																		
3 IZTAPALAPA I																		
196 IZTAPALAPA II																		
227 MILPA ALTA																		
11 AZTAHUACAN																		
211 IZTAPALAPA V																		
267 SANTA FE																		
166 SECOFI-COMERCIO																		
709 U.C.I																		
186 TLALPAN I																		
209 MAGDALENA CONTRERAS																		
212 TLALPAN II																		
226 IZTAPALAPA III																		
225 IZTAPALAPA IV																		
230 TLAHUAC																		
12 XOCHIMILCO																		
132 AEROPUERTO																		
4 ARAGON																		
245 VENUSTIANO CARRANZA II																		
195 GUSTAVO A. MADERO I																		
2 Jose Antonio Padilla Segura																		
189 COYOACAN																		
161 CENTRO MEXICO-CANADA																		
106 AZCAPOTZALCO																		
224 GUSTAVO A. MADERO II																		
243 PUERTO ESCONDIDO																		
158 SALINA CRUZ																		
SALINA CRUZ HACIENDA																		
157 JUCHITAN																		
39 OAXACA																		
155 TUXTEPEC																		
145 HUAJUAPAN DE LEON																		

Nota: Dicho cronograma tipo, debera ser requisitado por el proveedor en base en su capacidad técnica.

Elaboro: \_\_\_\_\_ Reviso: \_\_\_\_\_ Aprobo: \_\_\_\_\_

110





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**MODELO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las Empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de Códigos de Conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los Contadores Públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la Legislación Nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

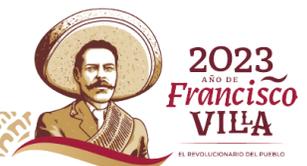
Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos extranjeros

Artículo 222 bis:

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el Juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los Órganos de Administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**ANEXO No. 3  
AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

de \_\_\_\_\_ de 2023.

**Nombre de la Empresa**

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2014, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

114

Características descuento ó factoraje electrónico:

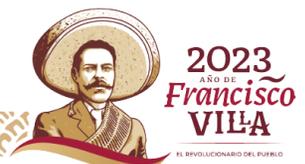
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerir podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo. Atentamente





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.  
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)  
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,  
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.  
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.  
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.  
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)  
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio  
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)  
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones  
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)  
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos  
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria  
Vigencia no mayor a 2 meses  
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega a su domicilio.

115

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

**(\*\* Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:  
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**

\*  
\*  
\*

Número(s) de proveedor (opcional):

\*  
-  
\*

**Datos generales de la empresa.**

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:\_\_\_

**Datos del Registro Público de Comercio**

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :

Libro:\_

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:\_

No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:

Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):**

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):**

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio :





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

Libro:\_  
Partida:\_  
Fojas:  
Nombre del Notario Público:\_  
No. de Notaría:  
Entidad del Corredor ó Notario:  
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**

Nombre:  
Estado civil:  
Fecha de nacimiento:  
R.F.C.:  
Fecha de alta SHCP:  
Teléfono:  
Fax (incluir clave LADA):  
e-mail:  
Nacionalidad:  
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) **Pasaporte** Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )  
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):  
Domicilio Fiscal: Calle: No.:  
C.P.:  
Colonia:  
Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**

Moneda: pesos ( X ) dólares ( )  
Nombre del banco:  
No. de cuenta (11 dígitos):  
Plaza:  
No. de sucursal:  
CLABE bancaria:(18 dígitos):  
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:  
Puesto:  
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:  
E-mail:

**Actividad empresarial:**

Fecha de inicio de operaciones:  
Personal ocupado:  
Actividad o giro:  
Empleos a generar:  
Principales productos:  
Ventas (último ejercicio) anuales:  
Netas exportación:  
Activo total (aprox.):  
Capital contable (aprox.)  
Requiere Financiamiento      SÍ NO





**LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DE FACHADAS EN EDIFICIOS DE LOS PLANTELES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OAXACA**

**CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS**



**CATALOGO DE BENEFICIARIOS**  
SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE BENEFICIARIO

TIPO DE MOVIMIENTO :  ALTA  BAJA

FECHA DE ELABORACIÓN  
D D M M A A A A

FECHA DE REGISTRO  
D D M M A A A A

FOLIO

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE U.R. Y/O ORG.  
L 5 X

CURP

DOMICILIO  
CALLE

NUMERO EXTERIOR NUMERO INTERIOR COLONIA

LOCALIDAD Y/O DELEGACIÓN ESTADO MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

No. DE CUENTA DE CHEQUES

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA ( CLABE )

No. DE SUCURSAL No. DE PLAZA

NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES

FECHA DE APERTURA D D M M A A A A MONEDA

DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA

FECHA DE CANCELACIÓN D D M M A A A A

**SELLO**

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ó ORGANISMO)